

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Empresa que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

200.376.-LAING, S. A., contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 21-5-1987 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de noviembre de 1987.-El Secretario.-1.056-E (4194).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Empresa que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

26.294.-COMUNIDAD GENERAL DE RIEGOS DEL ALTO ARAGON contra resolución ampliatoria de 1-9-1987.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de noviembre de 1987.-El Secretario.-963-E (4047).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Empresa que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

200.452.-HISPANO ALEMANA DE CONSTRUCCIONES, S. A., contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 21-1-1987 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de

la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 2 de diciembre de 1987.-El Secretario.-992-E (4076).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Empresas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

200.484.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra las Resoluciones del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 21-5-1987 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-1.008-E (4092).

200.486.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra las Resoluciones del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 21-5-1987 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-1.015-E (4099).

200.488.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra las Resoluciones del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 21-5-1987 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-1.018-E (4102).

200.490.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra las Resoluciones del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 21-5-1987 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-1.010-E (4094).

200.492.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 12-11-1986 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-1.013-E (4097).

200.494.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 21-5-1987 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-1.031-E (4115).

200.496.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 29-10-1986 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-1.014-E (4098).

200.498.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 12-11-1986 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-1.017-E (4101).

200.500.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 21-5-1987 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-1.033-E (4117).

200.502.-CONSTRUCCIONES PERNAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra la Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 22-7-1987 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-1.021-E (4105).

200.504.-PESQUEROS DE ALTURA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 8-9-1987 sobre Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal.-1.029-E (4113).

200.506.-PLASTICOS DE GALICIA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la Resolución del

Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 8-9-1987 sobre Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal.-1.023-E (4107).

200.508.-FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra la Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 15-12-1986 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-1.025-E (4109).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de diciembre de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

200.008.-Don ANTONIO SOBRINO RAMOS contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) denegación de pensión por silencio administrativo.-1.130-E (4732).

200.971.-Don JUAN CASALS VILARRASA contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 24-9-1987, sobre denegación de pensión de mutilación.-1.131-E (4733).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de diciembre de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Empresas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

200.565.-Don RAFAEL RIERA PERSEGUER contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de silencio administración por aplicación indebida de la Ley 35/1980.-1.035-E (4119).

29.900.-Doña FELICIDAD AYET CAPISTANY contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 16-7-1987, sobre denegación de pensión de mutilación.-1.036-E (4120).

28.058.-Don JOSE LUIS SEGURA VILLANUEVA y otros, contra resolución del Ministerio de Hacienda, Orden de fecha 17-6-1986 («Boletín Oficial del Estado» de 11-7-1986), sobre concursos para la provisión de Administraciones de Lotería Nacional.-1.037-E (4121).

28.054.-Doña ARACELI GARRIDO POLO contra resolución del Ministerio de Economía

Hacienda, de fecha 30-3-1987, sobre provisión de Administraciones de Lotería Nacional.-1.039-E (4122).

28.004.-INMOBILIARIA BETICA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 25-3-1987, sobre Impuesto de Transmisiones Patrimoniales.-1.040-E (4123).

200.206.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 21-1-1987, sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-1.041-E (4124).

200.210.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 21-1-1987, sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-1.042-E (4125).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 26 de diciembre de 1987.-El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

316.976.-Don FELIPE MENENDEZ-SAMPIL GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas sobre incompatibilidades.-441-E (2601).

316.991.-Don FELIX BENITEZ DE LUGO Y GUILLEN contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas sobre incompatibilidades.-442-E (2602).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 5 de enero de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

317.009.-Don JUAN GARCIA PORRAS contra resolución del Ministerio de Justicia sobre conducta profesional.-596-E (3392).

317.019.-Don JULIO GUTIERREZ ASTUDILLO contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas sobre autorización de compatibilidad.-595-E (3391).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 15 de enero de 1988.-El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

56.166.-COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre convalidación título de Ingeniero civil obtenido en Argentina por el equivalente español de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos a don Norberto Segundo Raverta Cáceres.-1.410-E (5179).

56.168.-COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre convalidación título de Ingeniero civil obtenido en Argentina por el equivalente español de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos a don Diego Carlos Becaría.-1.411-E (5180).

56.176.-CONSTRUCTORA ASTURIANA, SOCIEDAD ANONIMA (CASA), contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre reconocimiento abono intereses de demora por la liquidación del contrato de obras «Construcción 16 unidades de EGB en Blanes (Gerona)».-1.412-E (5181).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de diciembre de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

56.182.-Don JAIME CABANELLAS POL contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre suspensión de funciones por sanción de cinco días.-334-E (2215).

56.183.-Don FRANCISCO GOMEZ CASADO contra resolución del Ministerio de Defensa de 16-10-1987 sobre denegación de Medalla de Sufrimientos por la Patria.-335-E (2216).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 19 de diciembre de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

56.231.-Don VICENTE MONGE JODRA contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, de 12-11-1987, sobre declarar

al recurrente en situación de excedencia en el puesto de Profesor de la Facultad de Medicina de la Universidad de Alcalá de Henares.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 14 de enero de 1988.-El Secretario.-1.442-E (5211).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

56.218.-Don TEODORO HERRERO ZAMARRREÑO, contra resolución del Ministerio de Justicia sobre sanción impuesta al recurrente en expediente disciplinario número 73/1985.-1.430-E (5199).

55.219.-Don LUIS ALFONSO VILLALAIN ARTECHE, contra resolución del Ministerio de Defensa de 2-11-1987 sobre denegación de la declaración de aptitud para el ascenso al empleo superior inmediato.-1.431-E (5200).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 9 de enero de 1988.-El Secretario.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BALEARES

Edicto

Don José Castro Aragón, Magistrado de Trabajo número 2 de los de Baleares,

Hago saber: Que en los autos números 374/1983, ejec. 227/1983, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo, a instancia de Bartolomé Pujol Colomar, y otros, contra «Nova Hielo de Mallorca, Sociedad Anónima», en reclamación sobre rescisión de contrato, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Solar del predio Son Caliu, sito en Calviá, de cabida 3.900 metros cuadrados. Inscrito en el tomo 1.876, libro 607 de Calviá, folio 10, finca 27.515 inscripción primera. A nombre de «Nova Hielo de Mallorca, Sociedad Anónima». Valorado en 3.900.000 pesetas.

Solar del Predio de Son Caliu en Calviá, de cabida 11.057 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.164, libro 327 de Calviá, folio 41, finca 19.605, inscripción primera. A nombre de «Nova Hielo de Mallorca, Sociedad Anónima». Valorado en 11.057.000 pesetas.

Total valoración de solares 14.957.000 pesetas. El mencionado inmueble está afecto a cargas y gravámenes, cuya certificación obra en autos a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta.

Dicha subasta tendrá lugar en al Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Font y Monteros, 8-1.º, en primera subasta, el día 22 de marzo; en segunda subasta, en su caso, el día 18 de abril, y en tercera subasta,

también en su caso, el día 16 de mayo de 1988, señalándose como hora para todas ellas la de las diez de su mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Que en los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Tercera.—Que en todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Sexta.—Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto de principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante podrá aprobar el Magistrado.

Y para que sirva de notificación en forma a «Nova Hielo de Mallorca, Sociedad Anónima».

Dado en Palma de Mallorca a 26 de enero de 1988.—El Magistrado, José Castro Aragón.—El Secretario, Juana María Fujadas Salva.—1.125-A (9718).

CIUDAD REAL

Edicto

El ilustrísimo señor don Miguel Moreiras Caballero, Magistrado de Trabajo número 2 de los de Ciudad Real y su provincia,

Hace saber: Que en esta Magistratura de Trabajo número 2, se sigue procedimiento número 9/1986, a instancia de don Antonio Jaramillo Flores y otros, frente a Domingo Rivas Muela, con domicilio en calle Menorca, 11, Alcázar de San Juan, sobre cantidad actualmente en período de ejecución, en la que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, el próximo día 22 de marzo, a las once treinta horas; por segunda vez, si fuese desierta la primera subasta, el próximo día 5 de abril, a las once treinta horas, y por tercera vez, si resultase desierta la anterior subasta, el próximo día 12 de abril, a las once veinticinco horas, los siguientes bienes embargados a la parte demandada:

1. Casa en la calle Menorca, número 11, compuesta de 2 plantas de 92,50 metros de superficie y compuesta de planta baja y alta; la planta baja terminada y la planta alta falta dos habitaciones por terminar.

Valoración: 3.700.000 pesetas.

2. Solar en la calle de Formentera, número 12, que mide una superficie de 84,91 IH o 85 metros, en la que se encuentra una nave con formas metálicas.

Valoración: 935.000 pesetas.

3. Tierra al sitio del cerro de Cigüela, camino a herencia de una superficie de 69 áreas, 87 centiáreas, de un total de 1 fanega 3 áreas 18 centiáreas, y 1.300 viñas.

Valoración: 867.100 pesetas.

4. Mitad indivisa de una casa quintería al sito de Piédrola, con una superficie de 50 metros cuadrados. Valorada la mitad en 200.000 pesetas.

5. Tierra secano de viña, al sitio Gil Domingo, de haber 1 hectárea 39 áreas 64 centiáreas, de un total de 3.000 viñas.

Valoración: 2.000.000 de pesetas.

6. Tierra puesta de viña, situada en el cerro de Cigüela, con una superficie de 85 áreas 88 centiáreas.

Valorada en 127.500 pesetas.

7. Tierra cereal al sitio camino de Palacio, de haber 12 áreas, de un total de 1.200 metros.

Valoración: 48.000 pesetas.

8. Tierra al sitio de la Serna, de haber 57 áreas 60 centiáreas.

Valoración: 2.880.000 pesetas.

9. Tierra puesta de viña, al sitio de Piédrola, de haber 1 hectárea 62 áreas 30 centiáreas.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

10. Tierra cereal, al sitio cerro de Cigüela, pasado los Maratones, por el camino Harenero, o del Escaramujo, de haber 48 áreas, 4 centiáreas, lo que hacen un total de 4.804 metros, con 800 cepas, que se valora cada cepa en la cantidad de 600 pesetas. Valoración 480.000 pesetas.

Todo ello valorado en 8.309.600 pesetas.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, número 2, sita en pasaje Gutiérrez Ortega, sin número, advirtiéndose a los posibles postores:

Primero.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe del avalúo, quedando al arbitrio del ejecutante, si no hubiere postor, pedir la adjudicación de los bienes por los dos tercios del avalúo.

Segundo.—Que el tipo de la segunda subasta será el importe del avalúo menos el 25 por 100, y si no hubiere postor, podrá el ejecutante pedir la adjudicación por los dos tercios del tipo.

Tercero.—Que la tercera subasta se celebrará en su caso sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, excepto los ejecutantes, previamente consignar el 20 por 100 del valor del bien del tipo de subasta.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores-ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Ciudad Real a 1 de febrero de 1988.—El Magistrado de Trabajo, Miguel Moreiras Caballero.—El Secretario.—1.126-A (9719).

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la Especial de Ejecuciones Gubernativas, providencia dictada en las diligencias de apremio seguidas en esta Magistratura, por el presente se sacan a primera y única subasta, con dos licitaciones y término no inferior a veinte días, los bienes embargados y tasados, cuya peritación se detalla:

Expediente número 8.038/1984, incoado a instancias de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, contra la Empresa «Istalo, Sociedad Limi-

tada», con domicilio en calle Víctor de la Serna, número 44, de Madrid, por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social.

Inmueble propiedad de «Istalo, Sociedad Limitada», domiciliada en Madrid, calle de Víctor de la Serna, número 44, inscrito en el Registro de la Propiedad de Madrid, número 7, cuya descripción es:

Urbana: Cincuenta y una.—Piso B, en planta del portal o segundo de construcción de la casa, fondo, de saco, número 6, que se inicia en la calle Víctor de la Serna, del edificio situado al fondo de la casa 42 de la calle Colombia, en Madrid, antes Chamartín de la Rosa, Sección segunda.

Descrita en la primera inscripción de división, segunda compra, con una superficie de 71 metros 60 decímetros cuadrados aproximadamente.

Tomó 326, libro 627, folios 216 y 217, finca 18.106.

Tasado en la cantidad de 5.120.000 pesetas, siendo el depositario judicial la propia Empresa apremiada.

Los actos de remate tendrán lugar en el Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, el día 6 de abril de 1988, a las nueve de la mañana, previéndose que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el 20 por 100 del valor indicado.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid a 9 de febrero de 1988.—Firmado: Francisco González Velasco, Secretario.—Visto bueno, el Magistrado de Trabajo. Rubricado.—1.127-A (9720).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCALA DE HENARES

Edicto

Don Juan José Calvo Serraller, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alcalá de Henares y su partido,

Hace saber: Que en el expediente número 2/1987, seguido en este Juzgado a instancia de don Julio Dueñas Huguet, con domicilio en esta ciudad, y con intervención del Ministerio Fiscal, sobre declaración de fallecimiento de doña Catalina Casas Roa, hija de Jorge y de Isabel, natural de Madrid, que en 22 de septiembre de 1951, contrajo matrimonio con el solicitante, siendo ingresada posteriormente en un Sanatorio Psiquiátrico de Ciempozuelos, de donde se trasladó a la provincia de Barcelona, con unos familiares, teniendo noticias que falleció hace más de veinte años, y de conformidad con el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado la publicación del presente dando conocimiento del expediente, con intervalo de quince días, a fin de que puedan aportarse las noticias que se tengan respecto de la expresada Catalina Casas Roa.

Y con el fin de que sirva de edicto para su publicación, con intervalo de quince días, en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Alcalá de Henares a 30 de noviembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Juan José Calvo Serraller.—El Secretario.—645-C (4262).

y 2.ª 17-2-1988

ALMERIA

Edictos

Don José María Benavides Sánchez de Molina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 306 de 1985, se tramitan autos de juicio

ejecutivo instados por el Procurador don Angel Vizcaino Martínez, en nombre y representación de Caja Rural Provincial de Almería, frente a don Ramón Espinosa Tomillero y doña Dolores López Fernández, mayores de edad, casados, vecinos de El Ejido, y con domicilio en carretera Oasis, chalé 3, en reclamación de cantidad y en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 2 de mayo del actual año a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 1 de junio del actual año, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirá, en dichas primera, y caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 4 de julio del actual año, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 efectiva del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Bienes objeto de subasta

Trozo de tierra de secano, destinado a solar parte de la Hacienda denominada el Palmeral, en las playas de Balerna, término de Dalías, ocupa una superficie de 148 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.045, libro 372, folio 222, finca número 29.835.

Valorada en 300.000 pesetas.

Suerte de tierra de secano, destinado a pastos en el campo y término de Dalías, paraje de Cabriles, con una superficie de 6 hectáreas 30 áreas 40 centiáreas.

Inscrita al tomo 1.101, libro 406, folio 177 de Dalías, finca número 32.211.

Valorada en 9.500.000 pesetas.

Vivienda en la Loma de Santo Domingo, término de Dalías, en El Ejido, que le corresponde el número 4 del complejo, ocupa una superficie

construida de 83 metros y 21 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.029, libro 355, folio 123 de Dalías, finca número 27.078.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

Dado en Almería a 1 de febrero de 1988.-El Magistrado-Juez, José María Benavides Sánchez de Molina.-El Secretario.-612-3 (9678).

★

Don José María Benavides Sánchez Molina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 338/1987, se tramitan autos de juicio, instados por el Procurador don Angel Vizcaino Martínez, en nombre y representación de Caja Rural Provincial de Almería, frente a don Salvador Rodríguez Marín, doña Encarnación Rubio Barranco, don Antonio Espinosa Rubio, doña Dolores Rodríguez Rodríguez, mayores de edad, vecinos de Dalías, y con domicilio los primeros en calle Molino de Celín, y los últimos en calle Real de Celín, en reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a referida parte demandada, y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 27 de abril del actual año, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 25 de mayo del actual año, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirá en dichas primera y, caso necesario, segunda subastas posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 27 de junio del actual año, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas, y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas y por escrito en pliego cerrado, depositando junto con aquél el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectiva del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Bienes objeto de subasta

Mitad indivisa de una casa en planta baja y una cámara sita en la calle Queipo de Llano, de la ciudad de Dalías, con una superficie aproximada de 70 metros cuadrados, destinada a Bodega. Linda: Derecha, entrando, La Posada de Evaristo Ruiz; izquierda y espalda, Rosalía Rubio. Sobre esta casa gravitan habitaciones de la colindante Rosalía Rubio. Inscrita al folio 48, del tomo 966, libro 323 del Ayuntamiento de Dalías, finca número 23.784. Valorada la mitad indivisa en 700.000 pesetas.

Mitad indivisa de una casa llamada de Vera, sita en la calle Santo Cristo, de la ciudad de Dalías, marcada con el número 4, compuesta de varias habitaciones en dos pisos y de un sótano. Ocupa una superficie de 120 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Derecha, Rosalía Rubio Espinosa y Rosalía Terres Rubio; izquierda, Francisco Fornieles Godoy, y espaldas, la posada de Evaristo Ruiz. Inscrita al folio 49, del tomo 422, libro 129 de Dalías, finca número 701. Valorada la mitad indivisa en 1.500.000 pesetas.

Rústica. Trozo de terreno en el paraje del Carmen, término de Dalías, que es parte de la Hacienda denominada el Grifo. Tiene de cabida 3 hectáreas, y linda: Norte, don Felipe Montes Romero, don José Rueda López y camino; oeste, don Gabriel Alferez Callejón, y sur y oeste, finca matriz de que se segregó. La citada finca en el día de hoy se encuentra invernada con balsa y en producción. Inscrita al folio 45, del tomo 1.145, libro 437 de Dalías, finca número 36.087. Valorada esta finca en 16.000.000 pesetas.

Dado en Almería a 2 de febrero de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-609-3 (9675).

★

Don Mariano Espinosa de Rueda Jover, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 97 de 1986, se tramitan autos de juicio ejecutivo, instados por el Procurador don Angel Vizcaino Martínez, en nombre y representación de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», frente a «Construcciones Gata, Sociedad Anónima», y Enrique Eguizabal Alonso, con domicilio el primero en Roquetas de Mar, edificio Nautilus, 11.º A, y el último en Almería, paseo de Almería, 45-8, en reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 28 de abril del actual año, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 27 de mayo del actual año, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirá, en dichas primera, y caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 27 de junio del actual año, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 efectiva del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Bienes objeto de subasta

Solar, en el paraje del Conjuero, término de Roquetas de Mar, de cabida 1.227,20 metros cuadrados. Linda: Norte y este, calle; sur, el Sr. Navarro; este, depósito de agua del Ayuntamiento y don Antonio Martínez, y oeste, calle.

Inscrita al libro 170, tomo 1.487, folio 105, finca número 16.402.

Valoro esta finca en 3.500.000 pesetas.

Urbana. Vivienda tipo C en planta 5.ª alta señalada con el número 15 de los elementos individuales situada entre el barranco del Palmer y el barranco del Cura, en término de Enix. Tiene una superficie construida de 115,74 metros cuadrados, siendo la útil de 83,09 metros cuadrados.

Inscrita. Es la finca registral número 7.251.

Valoro esta finca en 3.500.000 pesetas.

Solar en el paraje del Conjuero, término de Roquetas de Mar de cabida 658,64 metros cuadrados. Linda: Norte, finca de Rafael Sánchez González; sur, don Rogelio Moreno Navarro; levante, calle de nueva apertura, y poniente, finca de don Emilio Moreno Navarro. Inscrita al libro 170, folio 103, tomo 1.487, finca número 16.401.

Valoro esta finca en 2.000.000 de pesetas.

Urbana. Vivienda dúplex de protección oficial, situada en el paraje llamado del Rey, término municipal de Vicar; con fachada al oeste a una calle asfaltada de la urbanización sobre un solar de 106,05 metros cuadrados señalado con el número 1. Se compone de planta baja con porche, vestíbulo, comedor estar, aseo, cocina, escalera, patio y almacén y planta alta con distribuidor, cuatro dormitorios baño y terraza. La superficie construida en planta baja es de 64,07 metros cuadrados y la útil de 39,11 metros cuadrados. Tiene el almacén una superficie construida de 12,50 metros cuadrados y la superficie construida en la planta alta es de 64,54 metros cuadrados y la útil 50,87 metros cuadrados. Inscrita al libro 64, tomo 1.357, folio 82, finca número 7.322.

Valoro esta finca en 4.000.000 de pesetas.

Urbana dúplex de protección oficial, sita en el mismo sitio que la anterior y con fachada a la misma calle y tiene el solar los mismos metros que la descrita anteriormente y la vivienda las mismas características y metros.

Inscrita al libro 63, tomo 1.346, folio 51 de Vicar, finca número 1.346.

Valoro esta finca en 4.000.000 de pesetas.

Urbana. Igual que la anterior en características, metros y situación. Datos registrales se encuentra inscrita al libro 63, tomo 1.346, folio 53 de Vicar, finca 7.324.

Valoro esta finca en 4.000.000 de pesetas.

Urbana. Igual que las anteriores. Inscrita al libro 63, tomo 1.346, folio 63, finca número 7.324.

Valoro esta finca en 4.000.000 de pesetas.

La registral número 7.340 inscrita al tomo 1.346, libro 63, folio 86 de Vicar, tiene las mismas características que las descritas anteriormente.

Valoro esta finca en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 2 de febrero de 1988.-El Magistrado-Juez, Mariano Espinosa de Rueda Jover.-El Secretario.-610-3 (9676).

★

El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Almería y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado y con el número 336 de 1987, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Caja Rural Provincial de Almería», representada por el Procurador don Angel Vizcaino Martínez, contra los bienes especialmente hipotecados por los cónyuges don Francisco Haro Muñoz y doña María Haro Oller, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 15.000.000 de pesetas de principal, intereses al 12 por 100 anual y comisión del 0,50 por 100 por una sola vez y un crédito supletorio de 4.500.000 pesetas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas, que luego se dirán, y que responden a dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, número 2, el día 25 de marzo de 1988, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 22 de abril de 1988, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 18 de mayo de 1988, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuese inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor -que no hubiese sido rematante- el dueño de la finca o un tercer autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

1. En el barrio del Mortero, término de Pulpi, una finca de tierra de secano de 7 hectáreas 2 áreas 45 centiáreas, con casa cortijo, balsa y noria. Inscrita al tomo 505, libro 86 de Pulpi, folio 70, finca 5.962, inscripción tercera.

Esta finca ha sido tasada en 12.500.000 pesetas.

2. Un trozo de tierra de riego en el barrio del Mortero, de igual término que la anterior, de 79 áreas 18 centiáreas. Inscrita al tomo 505, libro 86 de Pulpi, folio 72, finca número 5.963, inscripción tercera.

Esta finca ha sido tasada en 6.700.000 pesetas.

3. Vivienda de una sola planta y varias localidades, en La Hoya, término de Pulpi. El solar ocupa una superficie de 201 metros 18 decímetros 75 centímetros cuadrados. Inscrita al tomo 514, libro 90 de Pulpi, folio 143 vuelto, finca número 6.428, inscripción tercera.

Esta finca ha sido tasada en 5.900.000 pesetas.

Dado en Almería a 3 de febrero de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-603-3 (9669).

BARCELONA

Edictos

Don Francisco Javier Pereda Gámez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos ante este Juzgado con el número 1.142/87-1.ª, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», y representada por el Procurador don Juan Bautista Bohigues Cloquell, contra las fincas especialmente hipotecadas por «Juan Clavell, Sociedad Anónima», José Jordá Pagés y María Angeles Jordá Escola, he acordado por resolución dictada en el día de la fecha, sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, 1-3, el próximo día 8 de abril y hora de las doce de su mañana, en primera subasta; de no haber postores, se señala una segunda subasta para el próximo día 6 de mayo, a las doce horas de la mañana, y de no existir tampoco postores en la segunda, se señala una tercera subasta que tendrá lugar el próximo día 10 de junio, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.-Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.-El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.-Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta fueron valoradas en las escrituras de hipotecas en la cantidad de: Lote 1, 6.545.000 pesetas; lote 2, 12.925.000 pesetas; lote 3, 330.000 pesetas, y lote 4, 2.200.000 pesetas.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada fuera negativa, sirva este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de la subasta.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Lote 1. Departamento uno.—Constituido por el local comercial en planta baja, se compone de una nave. Tiene 216,87 metros cuadrados, y linda: Por el frente, sur, con caja de escalera y avenida Puig y Cadafalch; por la derecha, entrando, con don Manuel Jiménez Peinado; por el fondo, norte, con finca de doña Pilar Martínez Ballesteros; por la izquierda, con don Manuel Sánchez Domínguez; por debajo, con el suelo, y por arriba, con los departamentos 2 y 3. Tiene asignado un coeficiente del 19 por 100. Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2.515, libro 919 de Mataró, folio 25, finca 32.842-N (antes tomo 1.901, folio 237, finca 32.842).

Lote 2. Departamento uno.—Constituido por el local comercial en planta baja. Tiene 524 metros 37 decímetros cuadrados, y se compone de una nave. Linda: Por el frente, de la total finca; sur, con la avenida Puig y Cadafalch y caja de la escalera primera; por la derecha, entrando, con doña Pilar Martínez Ballesteros; por el fondo, con vial interior de manzana; por la izquierda, con pasaje sin nombre; por debajo, con suelo, y por arriba, con departamentos 2, 3, 4, 5 y 6 con suelo. Tiene asignado un coeficiente del 17,50 por 100. Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2.515, libro 919 de Mataró, folio 31, finca 32.518-N (antes tomo 1.847, folio 40, finca 32.518).

Lote 3. Mitad indivisa de parcela de terreno, situada detrás de la casa número 3 de la calle Puerta de Batlleix, de esta ciudad, con frente a la muralla dels Genovesos, de cabida 17 metros 21 decímetros cuadrados. Linda: Por oriente, con dicha casa número 3, propia de don José Jordá y doña María Angeles Jordá; por mediodía, con la muralla dels Genovesos, y por poniente y norte, con finca de que se segregó, que quedó de propiedad de don Antonio Nogueras. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2.515, libro 919 de Mataró, folio 35, finca 10.509-N (antes tomo 1.049, folio 143, finca 10.509).

Lote 4. Mitad indivisa de casa de un cuerpo y dos altos, situada en la presente ciudad de Mataró, señalada con el número 3 de la calle Puerta Batlleix, con su patio detrás, huerto plantado de árboles frutales inmediato al mismo patio y a la parte superior de éste y un cuarto y medio de plama de agua viva, medida del Ayuntamiento de Mataró, de superficie 286 metros 91 decímetros cuadrados, en junto. Linda: Por oriente, frente, con la calle de su situación; por la derecha, mediodía, parte con honores de doña Carmen Colomer y parte con muralla dels Genovesos; por la espalda, poniente, con don Antonio Nogueras Tarrigas, hoy don José Jordá, y doña María Angeles Jordá Escola; por la izquierda, norte, parte con doña Ana Masdexeart, sucesora de don Antonio Dedéu y parte con doña Teresa y doña Mercedes Tuñi Barra, sucesores de don Joaquín Tuñi, hoy con doña Dolores y don Antonio Nogueras Tarrida. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2.515, libro 919 de Mataró, folio 41, finca 4.447-N (antes tomo 884, folio 44, finca 4.447).

Dado en Barcelona a 14 de enero de 1988.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Pereda Gámez.—El Secretario.—364-D (9760).

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 526/82-1.ª de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por Carmen Fonollosa Palacios y Cayetano Ferrer Baguera, por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de segunda y pública subasta para el día 26 de abril de 1988, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el correspondiente al 75 por 100 de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una tercera, en el mismo lugar, el día 24 de mayo de 1988, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo de consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica al deudor Carmen Fonollosa Palacios y Cayetano Ferrer Baguera, la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Finca en la partida de Font de Cera, de la localidad de Alella, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.147, folio 88 vuelto, libro 46 de Alella, finca número 1.415, inscripción segunda, valorada en la cantidad de 7.000.000 de pesetas. Se trata de una casa compuesta de planta garaje y un piso alto que es vivienda de extensión superficial construida de 120 metros cuadrados. Dicha finca está tasada en la suma de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de enero de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.119-A (9716).

★

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de esta capital,

Hago saber: Que en ejecución de sentencia dictada en los autos de juicio ejecutivo número 196/1980-2.ª, promovidos por el «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», en reclamación de 5.000.000 de pesetas de capital, con más intereses y costas prudenciales de 2.200.000 pesetas, contra doña Gloria Español Brualla, don Daniel Campo Español, don Juan Farnés García, «Calderías

del Cinca, Sociedad Anónima», y «Montajes del Cinca, Sociedad Anónima», ha sido acordada la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán, habiéndose señalado para el acto de primera subasta el 2 de mayo de 1988, a las diez horas. Si por falta de licitadores quedara desierta, se señala desde ahora segunda subasta para el 6 de junio, a las diez horas. Y si tampoco hubiera licitadores, se señala el 18 de julio, a las diez horas, para la tercera subasta.

Dichos actos tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración de los bienes. Se rebaja en un 25 por 100 su valor en la segunda subasta, y la tercera sale sin sujeción a tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado.

En tal supuesto y en el de asistencia personal, deberán los licitadores consignar en legal forma una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tampoco se admitirán posturas que no cubran los tipos de subasta, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder a terceros.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1.—Mitad indivisa de porción de terreno seco en la urbanización «Pons Grau» o «Mirador de Montserrat». Parcelas 106, 107 y 108, zona J, en Sampedor. Mide una superficie de 1.888 metros cuadrados. Lindes: Norte y sur, resto de la finca de que se segrega; este, calle en proyecto; oeste, avenida principal de la urbanización. Inscrita en el Registro de Manresa al tomo 1.302, libro 68, folio 25, finca 2.680.

Valorada la mitad indivisa en 623.040 pesetas.

Lote número 2.—Mitad indivisa de porción de terreno seco en término de Sampedor, urbanización «Pons Grau» o «Mirador de Montserrat». Parcelas números 132, 133, 134 y 135. Mide una superficie de 3.022 metros con 20 decímetros cuadrados. Lindes: Norte, camino de Vallbona; sur y oeste, calle en proyecto; este, resto de finca de que se segrega. Inscrita en el Registro de Manresa al tomo 1.302, libro 68, folio 29, finca número 2.681.

Valorada la mitad indivisa en 987.260 pesetas.

Lote número 3.—Una porción de terreno yermo en el término de Sampedor, procedente de la heredad llamada «Pons Grau», en el punto conocido por «Urbanización Mirador de Montserrat». Mide una superficie de 12.844 metros 12 decímetros cuadrados. Formada por las parcelas 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162-A, 162-B, 163, 164, 165, 166, 167-A, 167-B y 168 del polígono K de dicha urbanización. Linda: Al norte y oeste, con resto de finca de que se segregó; al este, con calle en proyecto de la urbanización, y al sur, con otra calle en proyecto. Inscrita en el Registro de Manresa al tomo 1.413, libro 71, folio 141, finca 2.861.

Valorada en 8.477.040 pesetas.

Lote número 4.—Una porción de terreno yermo, sita en el término de Sampedor, procedente de la heredad llamada «Pons Grau», en el punto conocido por «Urbanización Mirador de Montserrat». Mide una superficie de 6.044 metros 57 decímetros cuadrados, formada por las parcelas números 169, 170, 171, 172 y 173 del polígono Q, y las números 175 y 176 del polígono R de la urbanización. Linda: Norte, sur y oeste, con resto de donde se segrega, y este, parte con dicho resto y parte con porción de la misma procedencia, vendida a don Antonio Bartomeus. Urbanización aprobada por el Ayuntamiento y Organismos oficiales. Calles sin asfaltar y sin iluminación pública. Inscrita en el Registro de Manresa al tomo 1.413, libro 71, folio 148, finca número 2.862.

Valorada en 3.989.040 pesetas.

Lote número 5.-Nuda propiedad de dos dozavas partes indivisas y plena propiedad de una dozava parte indivisa, rústica, en término de Sant Vicens de Llavaneras, formada por una porción de tierra situada en el término municipal de Sant Vicens de Llavaneras, ahora Sant Vicens de Montalt, y en el paraje denominado Tres Caus o Balis. Mide una superficie aproximada de 1 hectárea 34 áreas 65 centiáreas 37 miliáreas. Linder: Oriente, con José Cabot Comas y Juan Gari Morera, sucesor de José Gari Matas; mediodía, con el mismo José Cabot Comas; poniente, con el torrent de Balis, y norte, con José Ibert Pérez. Inscrita en el Registro de Mataró al tomo 445, libro 16, folio 194, finca 393.

Valorada en 2.544.955 pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de enero de 1988.-El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.-El Secretario.-1.353-C (9785).

BILBAO

Edicto

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección primera, y con el número 403 de 1986, se tramita procedimiento de quiebra necesaria de la Entidad «Formeta Centro, Sociedad Anónima», en la que se ha señalado el día 28 de abril próximo, y hora de las cuatro y media de la tarde, para la celebración de la Junta para el nombramiento de Síndicos, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace público a los efectos legales procedentes.

Dado en Bilbao a 23 de enero de 1988.-El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.-El Secretario.-1.266-C (9290).

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

Don Rafael Sempere Domenech, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo número 853/1982, a instancias de la Procuradora doña Alicia García Neila, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra «Cerámicas Vidal, Sociedad Limitada», y otros, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo legal que se dirá, los bienes que luego se describen.

Para tomar parte en la subasta los señores licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta; en tercera, se consignará, igual que en segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, el remate podrá cederse a terceros, los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, el rematante aceptará como bastante la titulación existente sin que pueda exigir otra, las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas, conforme al siguiente señalamiento:

Primera subasta, el día 15 de marzo de 1988. Tipo, el de tasación de los bienes.

Segunda subasta, el día 15 de abril de 1988. Tipo, el 75 por 100 de tasación de los bienes.

Tercera subasta, el día 17 de mayo de 1988. Sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de la subasta

1. Urbana, sita en Castellón, calle Conde Noroña, número 63, vivienda compuesta de planta baja y un piso alto. Finca registral 28.891. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

2. Rústica en término de Castellón, partida Benadresa, campo tierra seco de 39 áreas 15 centiáreas. Finca registral 2.243. Valorada en 1.413.357 pesetas.

3. Urbana, almacén de planta baja, sita en Castellón, calle Lucena, sin número, de 400,89 metros cuadrados. Finca registral 502. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

4. Tres cuartas partes indivisas de rústica, en Castellón, partida Estepar, de tierra seco plantado de naranjos, de 23,24 áreas. Finca registral 28.685. Valoradas las tres cuartas partes en 2.692.122 pesetas.

5. Tres cuartas partes indivisas, en término de Castellón, partida Estepar, de campo tierra seco plantado de naranjos, de 16,62 áreas. Finca registral 7.940. Valoradas las tres cuartas partes en 1.246.500 pesetas.

6. Tres cuartas partes indivisas de rústica, en término de Castellón, partida Estepar, de campo plantado de cereales de tercera clase, tierra campo, de 33,24 áreas. Finca registral 7.942. Valoradas las tres cuartas partes en 2.493.000 pesetas.

7. Urbana finca número 6, o sea, «bungalow», sito en la parte derecha de la fachada sur, tipo A, en Benicasim, partida de la Torre o Punta, de 54,48 metros cuadrados de superficie útil. Finca registral 8.170. Valorada en 1.906.800 pesetas.

Dado en Castellón a 8 de enero de 1988.-El Magistrado-Juez, Rafael Sempere Domenech.-El Secretario.-600-3 (9666).

CIUDAD REAL

Edicto

Don Manuel Mesas Merlo, Oficial en funciones, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 251/1984, seguido a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Antonia Baos Díaz, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado; que más abajo se describen con un precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Caballeros, 11, tercera planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de marzo, a las once horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 20 de abril, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 18 de mayo, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.-Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación que sirvió para la segunda subasta.

Segundo.-Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado en la cuenta provisional de consignaciones, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Tercero.-Que las subastas se celebrarán en la forma de pujar a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, acompañando resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el párrafo anterior o efectuando el depósito simultáneamente en la Secretaría del Juzgado.

Cuarto.-Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.-Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.-Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo confirmarse con ellas los licitadores, que no tendrán derecho o exijan ningún otro.

Séptimo.-Que, asimismo, estarán los autos de manifiesto en Secretaría.

Octavo.-Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de autos continuarán subsistiendo y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

1.º Inmueble urbano, sito en calle Arzobispo Calzado, número 13, esquina a calle Almagro, de Bolaños de Calatrava; compuesto de planta baja y planta alta.

Linderos: Linda, derecha entrando, con herederos de Lorenzo Ruiz; izquierda, con calle Almagro; al fondo, con Felipe Naranjo y herederos de Gil Sobrino. Inscrita al tomo 113, libro 13, folio 211, finca número 1.596, inscripción segunda. Tiene una superficie de 390 metros cuadrados. El total de metros cuadrados construidos en las dos plantas es de 600 metros.

Tasado pericialmente en 14.550.000 pesetas.

2.º Inmueble urbano, sito en la calle José Antonio, número 55, de Bolaños de Calatrava; compuesto de una nave con 11,10 metros de fachada y 25 metros de fondo, siendo su superficie total de 277,50 metros cuadrados.

Lindero: Linda, derecha entrando, con doña Elvira Almansa; izquierda, con herederos de Emilio Calzado, y al fondo, con los referidos. Inscrita en el tomo 54 del libro 6, folio 5, finca número 708, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Almagro.

Tasada pericialmente en 3.944.662 pesetas.

3.º Finca solar ubicada en el sitio del Salobrar de Bolaños de Calatrava, con una extensión de 1.040 metros cuadrados.

Linderos: Al norte, con una longitud de 43 metros, con parte de la finca; sur, Eladio Camacho y Molino de Marcial Vergara; al este, Amancio Menchero, y al oeste, camino que comunica con Torralba de Calatrava. Inscrita al tomo 167, folio 69, finca número 2.097, inscripción primera, en el Registro de la Propiedad de Almagro.

Tasada pericialmente en 8.216.000 pesetas.

Dado en Ciudad Real a 22 de enero de 1988.-El Oficial en funciones.-El Secretario.-1.356-C (9786).

GIRONA

Edicto

Don José Isidro Rey Huidobro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 158/1984, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, contra José María Martí Tarré y Ramón Marco Vidal, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y

precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 12 de abril a sus diez horas, los bienes embargados a José María Martí Tarre y Ramón Marco Vidal. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 12 de mayo a sus diez treinta horas. Y que, para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 13 de junio a sus diez horas; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Vivienda unifamiliar de una sola planta, en avenida Costa Brava, término municipal de Vidreras, con una superficie de 185 metros cuadrados, y las instalaciones y servicios y dependencias de una vivienda moderna. La edificación comprende 80 metros cuadrados y los restantes 105 metros con terreno descubierta, destinado a jardín y accesos. Linda: Frente, este, avenida Costa Brava en línea de 8 metros 50 centímetros; derecha, norte, calle Santa María en línea de 18 metros 50 centímetros; izquierda, sur, otra finca de los señores Marco y Martí, en línea de 18 metros; fondo, oeste, la misma finca de los señores Marco y Martí, en línea de 14 metros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 1.745, libro 73 de Vidreras, folio 27, finca 2.588, inscripción segunda.

Ha sido tasada dicha finca en la cantidad de 5.500.000 pesetas.

Girona, 1 de febrero de 1988.—El Magistrado-Juez, José Isidro Rey Huidobro.—El Secretario.—1.120-A (9717).

HUELVA

Edictos

Don Juan de Dios Jiménez Ortega, accidental Secretario de Primera Instancia número 4 de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el número 363 de 1986, a instancias de «Banco de Granada,

Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gómez López, contra «Alcoymar, Sociedad Limitada», y otros, en reclamación de 2.151.976 pesetas, se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se reseñan, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.—Para la primera subasta se señala el día 21 de marzo, y hora de las diez, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 15 de abril, y hora de las diez, con la rebaja del 25 por 100, exigiéndose, también, a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercera.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 10 de mayo, y hora de las diez, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes de «Alcoymar»:

Una máquina de cortar piel marca «Atom», modelo G-999, 325.000 pesetas.

Una máquina de cardar pisos marca «Ercio», 10.000 pesetas.

Dos máquinas de puntear marca «Riza», sin número visible (35.000 pesetas una), 170.000 pesetas.

Una máquina de modelar marca «Ariza», 50.000 pesetas.

Una máquina de volver cañas de botas marca «Apico», 80.000 pesetas.

Urbana.—Casa en Valverde del Camino en su calle Santa Marta, 5; mide 105 metros cuadrados, 3.000.000 de pesetas.

Rústica.—Suerte de tierra en término de Valverde del Camino al sitio conocido como Los Cristos, paraje de Los Pinos; mide 3.200 metros cuadrados, 750.000 pesetas.

Un automóvil marca «Renault», modelo R-18, matrícula H-6044-G, 750.000 pesetas.

Un vehículo marca «Citroën», modelo BX 16TRS, matrícula H-4505-G, 300.000 pesetas.

Un automóvil marca «Citroën», modelo CV-6, matrícula H-2045-E, 125.000 pesetas.

Un automóvil marca «Citroën», modelo GS Palas, matrícula H-5575-E, 150.000 pesetas.

Un automóvil marca «Seat», modelo 127, matrícula H-4688-E, 150.000 pesetas.

Un automóvil marca «Renault», modelo R-5, matrícula H-6809-C, 125.000 pesetas.

Total: 6.485.000 pesetas.

Dado en Huelva a 3 de febrero de 1988.—El Secretario, Juan de Dios Jiménez Ortega.—601-3 (9667).

★

Don José María Méndez Burguillos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el número 26 de 1986, a instancias de «Banco de Huelva,

Sociedad Anónima», contra don Rafael Serrano Cordero y don Felipe Santalla Gómez, vecinos de Lepe, representados por el Procurador señor Gómez López, se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se reseñan, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.—Para la primera subasta se señala el día 6 de abril, y hora de las once de su mañana, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 29 de abril, y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100, exigiéndose, también, a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercera.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 23 de mayo, y hora de las once, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Fincas objeto de subasta

Urbana dos.—Piso 1.º en Punta del Caimán, en Isla Cristina; mide 84,52 metros cuadrados. Valorada en 3.500.000 pesetas.

Urbana en Isla Cristina, en calle Cervantes; tiene una superficie de 52 metros cuadrados. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Urbana.—Parcela al sitio Huerta de la Playa en Isla Cristina; mide 600 metros cuadrados. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Urbana en Isla Cristina, en calle Serafin Romeu Porta, 32-34; mide 83 metros cuadrados. Valorada en 3.500.000 pesetas.

Urbana.—Piso 1.º, en Isla Cristina, al sitio Monteduna, Punta del Caimán; mide 80 metros cuadrados. Valorada en 3.500.000 pesetas.

Urbana.—Piso 1.º, en Punta del Caimán, la Redondela al sitio Monteduna, término de Isla Cristina; tiene una superficie de 39 metros cuadrados. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Urbana.—Piso 4.º, al sitio anterior; de una superficie de 39 metros cuadrados. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Dado en Huelva a 3 de febrero de 1988.—El Magistrado-Juez, José María Méndez Burguillos.—El Secretario.—606-3 (9672).

★

Se hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huelva y su partido penden autos número 223/1987, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Antonio A. Gómez López, en nombre y representación de Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva, contra «Construcciones Alvarez Márquez, Sociedad Anónima», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirán.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, cuarta

planta, se ha señalado el día 27 de abril de 1988 y hora 11 de su mañana.

Se previene a los licitadores:

Que las fincas que nos ocupan salen a subasta por el precio indicado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas de referencia

Local en planta semisótano, con destino a garaje, a la que por el lado este del edificio sito en Punta Umbría (Huelva), en la avenida de Andalucía, sin número, con fachada a esta avenida y a zona verde, por sus lados este y sur. Tiene una superficie construida de 1.581 metros cuadrados. Linderos: Mirando desde la avenida de Andalucía por la derecha, o sur, y por el fondo, o este, con zona verde; por la izquierda, con el supermercado «Cabsas». Coeficiente: 41,38 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad de Huelva al tomo 1.350, libro 62 del Ayuntamiento de Punta Umbría, folio 45, finca número 5.109, inscripción primera. Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 20.250.000 pesetas.

En caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación se celebrará segunda subasta el próximo día 22 de junio, y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y caso de quedar desierta, y no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará tercera subasta el próximo día 14 de septiembre, y hora de las once, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a la demandada «Construcciones Alvarez Márquez, Sociedad Anónima».

Dado en Huelva a 4 de febrero de 1988.—El Juez.—El Secretario.—608-3 (9674).

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edictos

Don José Antonio Martín y Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos número 716-C/1987, sobre convocatoria de Junta general de la Entidad «Chira, Sociedad Anónima», con domicilio en Las Palmas de Gran Canaria, plaza de San Bernardo, número 6, instado por el Procurador don Francisco López Díaz, en representación de don Manuel González Afonso, con el orden del día siguiente:

Primero.—Lectura del acta anterior para su aprobación, si procede.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y Cuenta de Resultados, así como de la gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio de 1986.

Tercero.—Designación de censor jurado de cuentas para la censura de dicho ejercicio de 1986, en su caso.

Cuarto.—Aplicación de los resultados del ejercicio de 1986.

Quinto.—Renovación del cargo de Administrador único.

Sexto.—Desembolso de dividendos pasivos.

Séptimo.—Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1987.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Aprobación, en su caso, del acta de la Junta. Por medio de la presente se da el traslado a que se refiere el artículo 57 de la Ley de Sociedades Anónimas a los desconocidos herederos de don Antonio Ramírez Guanche.

Las Palmas de Gran Canaria, 28 de octubre de 1987.—El Magistrado-Juez, José Antonio Martín y Martín.—El Secretario.—1.344-C (9705).

★

Doña María del Carmen Sánchez Pascua, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.271/1984, seguidos a instancias del Procurador don Angel Colina Gómez, en representación de «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», contra doña Palmira Naranjo Suárez, con domicilio en Angel Guerra, número 18, Las Palmas de Gran Canaria, y don Eduardo Croissier Pérez, con domicilio en Angel Guerra, número 18, Las Palmas de Gran Canaria, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, el bien hipotecado y que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadiera Canaria, número 2, planta cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca y tendrá lugar el día 15 de marzo, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y por el 75 por 100 de su valor, el día 13 de abril, a las once horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 5 de mayo, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos, y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Parcela que lleva el número 55, erial e improductiva en su totalidad, situada donde se llaman «El Lomo de los Toscanes», en el monte Lentiscal, pago de la Atalaya, término municipal de Santa Brígida, conceptuada como zona urbana por haber sido aprobada por la Comisión de Urbanismo del Ministerio de la Vivienda, Delegación Provincial de Las Palmas, en sesión de fecha 29 de mayo de 1969. Ocupa una superficie de 505 metros cuadrados y linda: Al naciente, con calle E de la urbanización, en línea de 25 metros y 50 centímetros; al poniente, en línea de 14 metros y

40 centímetros, con parcela de la urbanización de don Carlos Suárez Dols y en 11 metros con otra parcela de la urbanización, hoy de don Enrique Hernández Tristán; al norte, en línea de 20 metros 80 centímetros, con la parcela número 54 de la misma urbanización, y al sur, en 22 metros y 60 centímetros, con otra parcela de la urbanización, hoy de don Antonio de Jesús Rodríguez Alfonso.

Valor de la subasta: 23.000.000 de pesetas.

Inscripción: Esta inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de esta ciudad en el libro 147 del Ayuntamiento de Santa Brígida, folio 31, finca 8.025, inscripción primera.

Las Palmas de Gran Canaria, 4 de febrero de 1988.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Sánchez Pascua.—El Secretario.—701-3 (10961).

MADRID

Edictos

Don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 709/1986 de Registro, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural Provincial de Madrid, representada por el Procurador don Francisco Alas-Pumariño y Miranda, contra Josefina Alcolado Hernández y Agustín Cominero Esteban, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

Parcela señalada con el número 3 en el plano de parcelaciones, con una superficie de 9 hectáreas 7 áreas 20 centiáreas. Linda: Al norte, carretera de Madrid a Toledo, que la separa del resto de la finca matriz; sur, ferrocarril de Aranjuez a Almansa; este, parcela número 4 del plano, acequia en medio, y oeste, parcelas números 2-a y 2-b del plano. Inscrita al tomo 1.836, libro 174, folio 118, finca número 14.720, segunda.

La subasta tendrá lugar el próximo 22 de junio de 1988, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, planta quinta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 30.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

Segunda.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la licitación deberá consignarse, previamente, por los licitadores en la Mesa del Juzgado o a disposición del mismo en el establecimiento que se designe el 50 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no será admitido a licitar.

Cuarta.—Desde esta convocatoria hasta la celebración de la subasta podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con el mismo, en la Secretaría del Juzgado el importe de la consignación para tomar parte o adjuntando resguardo de su ingreso en la Caja General de Depósitos o en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado.

Quinta.—A instancia del actor podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y no resulten rematantes en la subasta, a efectos de que, de no cumplir el rematante la obligación contraída, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a efectos de la titulación de la finca.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor

por el que se procede continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Por el hecho de tomar parte en la subasta se entiende que el rematante acepta la totalidad de las condiciones de la misma y en particular las obligaciones consignadas en la regla octava del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para el caso de resultar desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo del remate, el próximo día 21 de julio de 1988, a las doce horas, y si también ésta resultare desierta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de septiembre de 1988, a las doce horas, rigiendo para ambas subastas las restantes condiciones establecidas para la primera, debiendo consignar los que tomen parte en la tercera el 50 por 100 del tipo de remate de la segunda.

Dado en Madrid a 18 de enero de 1988.-El Magistrado-Juez, José María Gil Sáez.-El Secretario.-1.349-C (9709).

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 14 en el procedimiento judicial de secuestro y posesión interina seguido en este Juzgado con el número 228/1982, a instancia del Procurador señor Jimeno, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Acústica Electrónica Roselón, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de quince días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

En primera subasta el día 27 de junio de 1988 a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 4.400.000 pesetas para la finca registral número 6.602; 7.400.000 pesetas para la finca registral número 6.603, y 5.600.000 pesetas para la finca registral número 6.604, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 12 de septiembre de 1988 a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 14 de octubre de 1988, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

Entidad número 3 o local semisótano, que forma parte de la segunda planta del inmueble, sito en Ripollet, con frente a la calle de San Jaime, número 14, se compone de una nave y dependencia destinada a sanitarios, con una total superficie de 575 metros 68 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, norte, en longitud de 10 metros, con la calle de San Jaime, con la calle que se comunica por una rampa descendente; por el fondo, sur, en una longitud de 20 metros, con cubierta de fibrocementos de la entidad número 1; al oeste, en una longitud de 39,50 metros, con finca propiedad de José Canut, y al este, una longitud de 38 metros, y con la entidad número 2 del propio inmueble, y por arriba, en parte, con la entidad número 4 y en parte con cubierta de fibrocemento. Tiene asignado un coeficiente de 11 enteros por 100 en relación con el total valor del edificio del que forma parte.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco, en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.099, libro 129 de Ripollet, folio 154, finca número 6.602, inscripción primera.

Entidad número 4 o local que forma la tercera planta del edificio señalado con el número 14, en la calle de San Jaime, de Ripollet, se compone de una nave y de una dependencia destinada a sanitarios, con una total superficie de 958 metros 28 decímetros cuadrados, linda: Por su frente, norte, en su proyección vertical, con la calle de San Jaime, con la que se comunica por dos rampas de subida y por una escalera, teniendo dicho linde una longitud de 31 metros; por el fondo, sur, en una longitud de 38,50 metros en su proyección vertical, con cubierta de fibrocemento de las entidades 2 y 3 de la propia finca; al oeste, en una línea de 29 metros, con una finca de José Canut; al este, en una línea de 28 metros, con doña Ana María Valls Cadellins; por abajo, parte con la entidad número 1 y parte con la entidad número 2 de la propia finca, y por arriba, con la entidad número 4 y parte con cubierta de fibrocemento. Tiene asignado un coeficiente de 20 enteros por 100 con relación al valor del total del edificio del que forma parte.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.099, libro 129 de Ripollet, folio 160, finca número 6.603, inscripción tercera.

Entidad número 5 o local que forma la cuarta planta del edificio señalado con el número 14, en la calle de San Jaime, de Ripollet; se compone de una nave destinada a oficina o local industrial y de una dependencia destinada a sanitarios, con una total superficie de 767 metros 46 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, norte, en su proyección vertical, con la calle de San Jaime y parte con el vestíbulo de la escalera por donde tiene entrada; al sur, en línea de 37,50 metros en su proyección vertical, con cubierta de fibrocemento, correspondiente a la entidad número 4; al este, en línea de 23 metros, con Ana María Valls Cadellans; al oeste, en línea de 23,50 metros, con don José Canut; por abajo, con la entidad número 4 del propio inmueble, y por encima, con cubierta general del inmueble. Tiene asignado un coeficiente de 10 enteros por 100 con relación al total valor del edificio de que forma parte.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.099, libro 199 de Ripollet, folio 162, finca número 6.604, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 20 de enero de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-613-3 (9679).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Madrid, en

el juicio ejecutivo seguido con el número 1.243/1982, a instancia del Procurador señor García San Miguel y Orueta, en nombre y representación de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra Confederación de la Pequeña y Mediana Empresa, Fernando González Olive, Concepción Boncompte Puig, Juan Zurita López y Juan Manuel Delgado Sanz y Eduardo Escudero Arias, sobre reclamación de cantidad, en los que en providencia de esta fecha he acordado sacar a públicas subastas por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una de ellas, por precio de tasación la primera, rebaja del 25 por 100 de dicha tasación la segunda, y sin sujeción a tipo alguno la tercera; los bienes embargados a la parte demandada, que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 24 de marzo, 5 de mayo y 6 de junio de 1988, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera el 50 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos que se expresarán. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.-Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero. Los deudores podrán liberar el bien embargado antes del remate abonando el principal y costas reclamados.

Quinto.-El tipo de tasación es de 10.277.538 pesetas.

Bienes objeto de subasta

Urbana 29. Vivienda en calle Torrelaguna, números 123-125. Inscrita al tomo 746, folio 21, finca 50.972.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad», tablón de anuncios de este Juzgado y tablón de anuncios del Decanato expido el presente en Madrid a 2 de febrero de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.340-C (9703).

★

Don Modesto de Bustos Gómez Rico, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos seguidos ante este Juzgado, sobre secuestro, con el número 404/1986, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Enrique Castillo Pinto, se ha acordado por resolución de este día sacar a la venta en primera y, en su caso, segunda y tercera públicas subastas y en el tipo de 1.143.000 pesetas, pactado en la escritura la finca especialmente hipotecada que es la siguiente:

En Sevilla, bloque 129-T-22, izquierda, en parque Alcosa (conjunto 19), finca 36 de la escritura de préstamo, única de la demanda, vivienda tipo D, puerta número 4, recaente en planta baja, parte anterior izquierda mirando a fachada. Se compone de vestíbulo, estancia-comedor, cuatro dormitorios, cocina, aseo y lavadero, con una superficie construida de 90 metros 87 decímetros cuadrados. Cuota: 1,62 por 100. Inscrita la hipoteca a favor del Banco, en el Registro de la Propiedad de Sevilla, al tomo 1.038, libro 963, folio 106, finca número 67.774, inscripción segunda.

Para el acto del remate, que será doble y simultáneo, ante este Juzgado sito en plaza de Castilla, número 1, quinta planta, y el de Sevilla, se han señalado los días 29 de marzo, 29 de abril y 27 de mayo, todos ellos de 1988, a las doce horas, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo de 1.143.000 pesetas en la primera, rebajándose el 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto una cantidad igual, cuando menos, al 50 por 100 de dichos tipos, siendo igual el de la tercera al de la segunda, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que la subasta será doble y simultánea ante este Juzgado y el de igual clase de Sevilla; y, si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los rematantes.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos suplidos por certificación del Registro, así como los autos, se encontrarán de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán conformarse con ellos sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su obligación sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 2 de febrero de 1988.—El Magistrado-Juez, Modesto de Bustos Gómez Rico.—El Secretario.—995-3 (9671).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 1.473/1981, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Carlos Gil montaner, con domicilio en la calle Zurbarán, número 7, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de abril, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 3 de junio, y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 12 de julio, y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio, que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de

que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Primero.—Piso 8.º, letra D, en la calle Zurbarán, número 7, de 183 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la propiedad número 6 con el número 35.900. Valorada en 10.980.000 pesetas.

Segundo.—Cuarto dúplex bajo B y C, integrado por parte de la casa baja y de la planta entresuelo de la casa número 13 del paseo de Timoteo Padros, de San Lorenzo de El Escorial. Consta de dos plantas comunicadas por escalera exterior. Superficie, deducida terraza y patio, 105,43 metros cuadrados. Inscrita en San Lorenzo de El Escorial con el número 5.626. Valorada en 4.853.000 pesetas.

Dado en Madrid a 3 de febrero de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—611-3 (9677).

★

En cumplimiento de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid, en autos seguidos ante el mismo, bajo el número 235/1985, como juicio procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley hipotecaria, seguido a instancia de Caja Rural Provincial de Madrid, representado por el Procurador don Francisco Alas-Pumariño y Miranda, contra doña Elena Olivares Montes y don José León Israel Mérida, sobre reclamación de cantidad, se notifica por el presente a los demandados referidos, cuyo domicilio actual se desconoce, las subastas señaladas en el procedimiento publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» con fecha 5 de enero de 1988, para los días 21 de marzo de 1988, la primera; 29 de abril de 1988, la segunda, y 31 de mayo de 1988, la tercera.

Y para que sirva de notificación a doña Elena Olivares Montes y don José León Israel Mérida, por desconocerse su actual paradero, expido la presente en Madrid a 15 de febrero de 1988.—El Secretario.—1.617-C (10997).

PALMA DE MALLORCA

Edictos

Asunto: Artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.274/1985-M.

Actor: «Corporación Hipotecaria Bancobao, Sociedad Anónima».

Procurador: Don José F. Ramis.

Demandado: Don Lorenzo Bestard Perelló y doña Antonia Estelrich Roig.

Objeto: Subasta pública por término de veinte días de los bienes que se dirán; habiéndose señalado para el remate, en primera subasta, el día 21 de marzo de 1988, a las doce; caso de quedar desierta la anterior, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 18 de abril, a la misma hora, y para, en su caso, tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 16 de mayo, a susodicha hora; todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma, sito en vía Alemania, 5, tercero, bajo las condiciones generales que la Ley dispone, y las especiales siguientes:

Primera.—Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad obrantes en autos, no pudiendo exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y sin destinarse a su extinción el producto de la subasta.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado,

junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

Vivienda unifamiliar con garaje, que consta de planta baja y planta primera, edificada sobre una pieza de terreno, secano e indivisible, en término de Santa Margarita, llamada «Els Coscois», de cabida 3 cuarterones (53 áreas 27 centiáreas). La planta baja ocupa una superficie de 93 áreas y tiene además un porche cubierto de unos 44 metros cuadrados y dos terrazas descubiertas, que ocupan una superficie de unos 46 metros cuadrados, todo ello aproximadamente, y en planta primera ocupa una superficie de unos 76 metros cuadrados y tiene una superficie de unos 8 metros cuadrados, todo ello aproximadamente. Las dos plantas se hallan comunicadas interiormente entre sí por una escalera interior. La edificación se halla rodeada de propio terreno y todo linda: Norte, camino Rafal; sur, tierra de Juan (a) d'és Coscois; este, las de Sebastián Pastor, y oeste, camino de Rafal. Inscrita al folio 95, tomo 2.731, libro 192 de Santa Margarita, finca 5.885-N, inscripción séptima.

Valorada en 13.000.000 de pesetas.

Palma, 19 de enero de 1988.—El Juez.—El Secretario.—1.277-C (9299).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 725/1983-F de registro, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Industrial del Mediterráneo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gayá, contra don Enrique Dalmau Rebutent, en reclamación de 20.443.176 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Número 2. Almacén en la planta sótano, situado en la confluencia del subsuelo de las calles Juan Alcover y José Rover Motta, de Palma, el cual tiene su acceso por entrada o rampa común, sin número de la calle José Rover Motta, que sirve de paso y servidumbre del mismo al garaje y a otro almacén del mismo sótano, de cabida unos 243 metros cuadrados o lo que fuere. Su cuota en la comunidad es del 3,3688 por 100. Valorado en 8.000.000 de pesetas.

Número 4. Local comercial situado en la planta baja del edificio enclavado en la confluencia de las calles Juan Alcover, Centuria Expedicionaria de Mallorca y José Rover Motta, de Palma, el cual tiene su acceso por entradas, sin numerar, de las citadas calles, de cabida unos 740 metros cuadrados o lo que fuere. Su cuota en la comunidad es del 10,3586 por 100. Valorado en 19.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Alemania, 5, 3.º, de esta ciudad, el próximo día 27 de mayo de 1988, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 22 de junio de 1988, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 19 de julio de 1988, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 27.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 4 de febrero de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.561-C (10959).

PAMPLONA

Edictos

Don Francisco Tuero Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 25 de marzo, 11 de abril y 21 de abril de 1988 tendrá lugar en este Juzgado de mi cargo, en la Sección A, la venta en pública subasta, por primera, segunda o tercera vez, respectivamente, de los bienes que luego se dirán, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo número 100-A/1987, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Pamplona, contra «Utilajes Metálicos, Sociedad Anónima», don Miguel Angel Arriazu Agramonte, doña María Therese Arrondo León, don Carlos Areta Martínez, doña Aurora Martín Huarraz, don Pablo Ríos Olóriz, doña María Pilar Irazábal Jiménez y don Sabino Albéniz Arbizu, y se hace constar:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de tasación en primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera sin sujeción a tipo, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe establecido en la apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad, número 1.400, hasta el momento de celebración de subasta.

Bienes objeto de subasta

Fresadora «Jarbe», modelo F-2, 200.000 pesetas.

Torno «Nordic-15», 300.000 pesetas.

Torno paralelo «Gurutzpe», de 1,5 metros entre puntos, 100.000 pesetas.

Rectificadora «Danobats», modelo A4L-800, averiada, 150.000 pesetas.

Rectificadora tangencial «Ger», modelo RS-1500, 3.000.000 de pesetas.

Fresadora «Correa», modelo FU-10, con cabezal universal modelo U-10 y visualizador «Aurki», 2.000.000 de pesetas.

Fresadora «Anayako», modelo FV-3, con visualizador «Aurki», 1.000.000 de pesetas.

Taladro de columna «Ibarmia», modelo A-45, 300.000 pesetas.

Equipo de manómetros, cañas y sopletes para soldadura autógena, 8.000 pesetas.

Máquina de soldadura eléctrica «Gar», modelo 400 RM, 20.000 pesetas.

Compresor «Bético», modelo BEP-11000 C, con depósito de 700 litros, 100.000 pesetas.

Sierra de cinta «Samur», modelo S-400, 40.000 pesetas.

Taladro de sobremesa «Focoinsa», 25.000 pesetas.

Sierra alternativa «Sabi», modelo SM-18, 30.000 pesetas.

Esmeril de columna de dos piedras, 10.000 pesetas.

Furgoneta «Seat Trans», matrícula NA-2044-P, con chapa y pintura en mal estado, 350.000 pesetas.

Dos mesas metálicas de oficina de 1,25 por 0,78, 2.000 pesetas.

Tres archivadores metálicos de tres cajones, 12.000 pesetas.

Siete armarios taquilla, metálicos, 3.500 pesetas.

Máquina de escribir «Olivetti», línea 88, 10.000 pesetas.

Dos sillas metálicas con asiento y respaldo en tela color castaño, 1.000 pesetas.

Material reembargado:

Una máquina «Multipower», sin terminar, a la que faltan las anillas, cromar, pintar y ajustar, 200.000 pesetas.

Máquina de abdominales y mueble mancuernero con conjunto de mancuernas (piezas sueltas), 50.000 pesetas.

Dos barras para mancuernas (husillos con tuerca de bronce), 20.000 pesetas.

Tres barras para redondos, 13.500 pesetas.

Cinco perchas para dorsal, 21.000 pesetas.

Cuatro manetas horizontales, 12.000 pesetas.

Seis manetas de 90 grados, 14.000 pesetas.

Dos barras romanas pequeñas, 14.000 pesetas.

Tres barras romanas grandes, 31.500 pesetas.

Cuatro perchas de dominadas, 16.000 pesetas.

Cuatro perchas de jalones, 20.000 pesetas.

Una barra olímpica, 35.000 pesetas.

Turismos:

Vehículo «Ford Escort Ghia 1,6, matrícula NA-9701-O, en perfecto estado, 950.000 pesetas. Importe total, 9.058.500 pesetas.

Dado en Pamplona a 23 de enero de 1988.-El Magistrado-Juez, Francisco Tuero Aller.-El Secretario.-1.156-A (9781).

★

Don Francisco Tuero Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hace saber: Que con esta fecha, y en autos número 913-B/1987, tramitados en este Juzgado, se ha declarado en estado legal de quiebra necesaria a la Compañía Mercantil «Asador Restaurante Baigorri, Sociedad Anónima», domiciliada en Pamplona, calle Malón de Chaide, número 11, planta baja, a la que se inhabilita para el ejercicio del comercio y administración de sus bienes. Asimismo se hace saber que se convoca a todos los acreedores a la Junta general para la designación de Síndicos que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de marzo

próximo, a las diez treinta horas, habiéndose nombrado Comisario a don Jesús Flamarique González, y depositario a don Francisco Javier Escobosa San Miguel.

Dado en Pamplona a 2 de febrero de 1988.-El Magistrado-Juez, Francisco Tuero Aller.-El Secretario.-599-3 (9665).

PONTEVEDRA

Edictos

Don Luciano Varela Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Pontevedra,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 318/1987, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, representada por el Procurador señor Cid, frente a don José Manuel Fontán Blanco y otros, se acordó sacar a pública subasta los bienes embargados y justiprecios que a continuación se relacionan:

Una onceava parte de la planta baja, sita en calle Augusto García Sánchez, sin número, de esta ciudad, destinada a garaje, de 205 metros cuadrados. Inscrita en el Registro al libro 343, folio 187, finca número 33.097.

Valorada en 800.000 pesetas.

Piso 6.º, A, de la calle Peregrina, número 66, de esta ciudad, de 89,14 metros cuadrados. Inscrita al folio 233, libro 343, finca número 33.120.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Derecho de traspaso del bajo sito en calle Virgen del Camino, número 10, denominado «Madras Fontán».

Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Casa unifamiliar, compuesta de planta semisótano y piso. De unos 200 metros cuadrados, sita en San Andrés de Geve, en Pontevedra.

Valorado en 8.000.000 de pesetas.

Taller de carpintería, sito en la casa anteriormente citada de San Andrés de Geve.

Valorado en 1.500.000 pesetas.

Vehículo «Citroën CX», matrícula PO-4346-I.

Valorado en 625.000 pesetas.

Vehículo marca «Lada», matrícula PO-5068-M.

Valorado en 400.000 pesetas.

Vehículo «Citroën» furgón, matrícula PO-0709-T.

Valorado en 450.000 pesetas.

Se acuerda señalar para la primera subasta el próximo 4 de abril, sirviendo de tipo el de la tasación; caso de no haber licitadores, una segunda, para el día 27 de abril, con la rebaja del 25 por 100, y una tercera, para el día 20 de mayo, sin sujeción a tipo, todas ellas a las trece quince horas.

Se advierte a los licitadores que los autos se encuentran para su examen en la Secretaría de este Juzgado y que para tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente el 20 por 100 de la tasación.

Dado en Pontevedra a 2 de febrero de 1988.-El Secretario judicial.-1.157-A (9783).

★

Don Luciano Varela Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Pontevedra,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 343/1987, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, representada por el Procurador señor Cid, frente a don José Manuel Fontán Blanco y otros, se acordó sacar a pública subasta los bienes embargados y justiprecios que a continuación se relacionan:

Una onceava parte de la planta baja, sita en calle Augusto García Sánchez, sin número, de esta ciudad, destinada a garaje, de 205 metros cuadrados. Inscrita en el Registro al libro 343, folio 187, finca número 33.097.

Valorada en 800.000 pesetas.

Piso 6.º, A, de la calle Peregrina, número 66, de esta ciudad, de 89,14 metros cuadrados. Inscrita al folio 233, libro 343, finca número 33.120.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Derecho de traspaso del bajo sito en calle Virgen del Camino, número 10, denominado «Madras Fontán».

Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Casa unifamiliar, compuesta de planta semisótano y piso. De unos 200 metros cuadrados, sita en San Andrés de Geve, en Pontevedra.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Taller de carpintería, sito en la casa anteriormente citada de San Andrés de Geve.

Valorado en 1.500.000 pesetas.

Vehículo «Citroën CX», matrícula PO-4346-I.

Valorado en 625.000 pesetas.

Vehículo marca «Lada», matrícula PO-5068-M.

Valorado en 400.000 pesetas.

Vehículo «Citroën» furgón, matrícula PO-0709-T.

Valorado en 450.000 pesetas

Se acuerda señalar para la primera subasta el próximo 4 de abril, sirviendo de tipo el de la tasación; caso de no haber licitadores, una segunda, para el día 27 de abril, con la rebaja del 25 por 100, y una tercera, para el día 20 de mayo, sin sujeción a tipo, todas ellas a las trece quince horas.

Se advierte a los licitadores que los autos se encuentran para su examen en la Secretaría de este Juzgado y que para tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente el 20 por 100 de la tasación.

Dado en Pontevedra a 2 de febrero de 1988.—El Secretario judicial.—1.158-A (9784).

POZOBLANCO

Edicto

Don José Guillermo del Pino Romero, Juez de Primera Instancia, accidental, de Pozoblanco y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 156/1986, seguido en este Juzgado a instancia del Procurador don Angel Muñoz Calero en representación de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», domiciliado en Bilbao, contra «Pavimentos Piedra Escrita, Sociedad Limitada», de esta vecindad, sobre reclamación de 10.000.000 de pesetas, se ha acordado la venta en pública subasta de los bienes muebles e inmuebles que comprende la hipoteca y que a continuación se detallan:

A) Hipoteca mobiliaria sobre la maquinaria siguiente:

1. Una prensa marca «Océan», tipo Opa-850, y que se compone de lo siguiente: Mesa giratoria y vibradora. Marcos y moldes 33 por 33 extractor de la parte del revés de la baldosa, carrito extractor de la baldosa, centralita oleodinámica, motores eléctricos correspondientes a cada una de las partes señaladas con los cuales accionan, armario de mandos eléctricos de dos metros de alto por uno de ancho.

2. Una pulidora marca «Cano García», tipo Tom 9/666, que se compone de lo siguiente: Cinta transportadora con banda de goma, nueve cabezales con motor eléctrico cada uno de ellos, reductor de velocidad, dos armarios metálicos de mandos, potencia instalada en esta máquina 480 CV.

3. Y una central hormigada marca «Udupo», compuesta de lo siguiente: Una tolva para marmolina con cinta y reductor, vibrador y motor; una tolva para arena con cinta y reductor, vibrador y motor; cuatro tolvas para mármol triturado con cinta y reductor y motor; una mezcladora marca «Pulibérica», con reductor y motor; una mezcladora marca «Ciro», con reductor y motor; una cinta recolectora de las anteriores, con motor eléctrico; una báscula de pesaje de cemento

blanco. Una báscula de pesaje de cemento gris; dos cuadros de mandos automáticos, y una válvula para dosificación de agua automática.

La hipoteca mobiliaria quedó inscrita en el tomo 1, libro 1 de hipotecas mobiliarias al folio 25, hipoteca número 6, inscripción primera de Pozoblanco.

B) Hipoteca inmobiliaria sobre la siguiente finca: Una parcela de terreno que radica al sitio conocido por Callejón de la Cruz de Pedroche, en la carretera de Pedroche, término de Pozoblanco, con entrada principal por dicha carretera de Pedroche a Pozoblanco, en donde hay instaladas varias naves industriales destinadas a la fabricación de pavimentos, compuesta de lo siguiente: a) Varios locales con destino a vestuario, oficinas, duchas y servicios, almacén de recambio, y cochera y un patio solado de terrazo por la que se da entrada a las distintas dependencias que se relacionan y a las restantes naves que después se relacionan, comprendiendo dichos locales y patio una superficie total de 225 metros cuadrados, de los cuales 100 corresponden a lo edificado y 125 al patio. b) Nave contigua al patio anterior, cubierta de urallita, con viguetas de hierro, con entrada por un portón de hierro de 4,50 metros de anchura por 5 de alto. Dicha nave se destina a la fabricación de terrazo y comprende una superficie de 800 metros cuadrados, solada toda ella de terrazo, con 7 metros de altura, construida en forma de diente de sierra. c) Un patio final con acceso por la nave anteriormente citada sobre la letra b) y con entrada, asimismo, por la calle sin nombre en el que existen construidas varias naves destinadas a cortadoras y almacén de terrazo, central hormigonera, nave de marmolinas, centro de transformación de 400 KW y dos piscinas, comprendiendo lo edificado 200 metros cuadrados y 175 de patio. Superficie total 14 áreas.

Esta hipoteca se extiende además a todo cuanto se menciona en los artículos 109 y 110 de la Ley Hipotecaria, incluso por pacto expreso a las nuevas construcciones.

La hipoteca inmobiliaria quedó inscrita en el tomo 610, libro 178 de Pozoblanco, folio 99 vuelto, finca número 11.699, inscripción sexta.

Todo ello consta en la primera copia de la escritura de préstamo hipotecario, que acompañó debidamente liquidada del Impuesto de fecha 21 de junio de 1981.

Igualmente hace constar que la hipoteca inmobiliaria referida, por pacto expreso, se extiende a los objetos muebles que se hallen colocados o se coloquen permanentemente en la finca hipotecada, bien para su adorno, como comodidad o explotación, o bien para el servicio de alguna industria, así como a los frutos, cualquiera que sea la situación en que se encuentren y a las rentas vencidas y satisfechas al tiempo de exigirse el cumplimiento de la obligación garantizada, conforme al artículo 111 de la Ley Hipotecaria.

III. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 130 de la Ley Hipotecaria, para la hipoteca inmobiliaria, la finca hipotecada para que sirva de tipo en la subasta, las partes la fijan en un valor de 9.000.000 de pesetas. Y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria, se fija a los bienes relacionados, objeto de la hipoteca mobiliaria igualmente por las partes, para que sirva de tipo en la subasta el valor de 1.000.000 de pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado a las once horas de las siguientes fechas:

Para la primera el día 24 de marzo del presente año.

Para, en su caso, la segunda el 25 de abril siguiente.

Y para la tercera subasta, caso necesario, el día 25 de mayo del presente año.

Servirá de tipo para la primera subasta el precio de sus respectivas valoraciones fijadas en la escritura de constitución de la hipoteca. Para la segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad, y en la tercera se admitirán posturas sin sujeción

a tipo. En las dos primeras se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en Secretaría, por lo menos, el 20 por 100 del tipo de subasta, y en la tercera subasta, si fuera necesario, consignarán el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Las posturas podrán hacerse a calidad de cederos a un tercero. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación antes referida.

Los títulos de propiedad de la finca han sido suplidos por certificación registral, que estará de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación, previéndose que los postores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y las preferentes si los hubiere al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se estará a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Pozoblanco a 22 de enero de 1988.—El Juez, José Guillermo del Pino Romero.—El Secretario.—1.347-C (9708).

SAGUNTO

Edictos

Doña Sonia Chirinos Rivera, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Sagunto y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 43/1987, sobre procedimiento judicial sumario a instancias de doña Francisca Martínez Ruiz (por compra del litigio al «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima»), representado por el Procurador don Vicente Clavijo Gil, contra don Miguel Angel Ibáñez Sánchez, doña Pilar Alcázar Arocas, don Leonardo Ibáñez Sánchez y don Miguel Ibáñez Monfort, sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, en un solo lote y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, señalándose para que la misma tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de marzo de 1988, y hora de las once de su mañana, para la celebración de la primera subasta, y si no hubiese postores en la misma se señala para la celebración de la segunda subasta por el 75 por 100 del valor de la primera, el próximo día 14 de abril de 1988, y hora de las once de su mañana, y si tampoco hubiese licitadores en esta segunda subasta, se señala para que tuviese lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 12 de mayo de 1988, y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno, y que las cargas o gravámenes anteriores

preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes

Planta baja, destinada a local comercial, señalada con el número 45 del edificio situado en la calle Progreso, números 41 a 47, de Sagunto, con una superficie de 130 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 617, libro 137, folio 226, finca 18.063. Valorada, a efectos de subasta, en 5.400.000 pesetas.

Sagunto, 28 de enero de 1988.-La Juez, Sonia Chirinos Rivera.-La Secretaria.-1.308-C (9359).

★

Don Gonzalo Caruana Font de Mora, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Sagunto y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 415 de 1983, se tramita juicio ejecutivo a instancias de la Caja de Ahorros y Socorros de Sagunto (que goza de los beneficios de pobreza), representada por el Procurador don Vicente Clavijo Gil, contra doña María del Carmen Peiró Pérez y don Francisco Riguet Pérez, sobre reclamación de cantidad, en los que por porveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, en cuatro lotes diferentes y precio de su tasación los bienes inmuebles embargados a dichos demandados, señalándose para que la misma tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de marzo de 1988 y hora de las once de su mañana, para la celebración de la primera subasta, y en prevención de que no hubiese postores en la misma, se señala para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, a celebrar el próximo día 14 de abril de 1988 y hora de las once de su mañana, y si tampoco hubiese licitadores en esta segunda subasta, se señala para que tenga lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 12 de mayo de 1988 y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y, si por causa de fuerza mayor, se tuviera que suspender la subasta, la misma se celebraría el día siguiente y a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o subsistiera tal impedimento.

Bienes

Como de la propiedad de doña María del Carmen Peiró Pérez:

1.ª Una cuarta parte de solar edificable sito en término de Sagunto, carretera de Faura, sin número, de una superficie de 612 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Sur, espaldas, herederos de Joaquín Amer; este, derecha, entrando, carretera Faura y herederos de Francisco Camaralles, y oeste, izquierda, Ignacio Ferrer.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 730, folio 107, finca 16.458.

Valorada a efectos de subasta en 150.000 pesetas.

2.ª Una cuarta parte de rústica, tierra seco con algarrobos, en término de Cuart de los Valles, partida de Pontet o Era, de una superficie de 3 hectáreas 22 áreas 53 centiáreas. Linda: Norte, frente, Joaquín Berenguer y Josefa Pérez; sur, espaldas, Francisco Segarra y camino servidumbre de Benifairó; este, derecha, camino de Cuart y Francisco Segarra y Joaquín Berenguer; oeste, izquierda, al mismo Francisco Segarra.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 56, folio 14, finca 91.

Valorada a efectos de subasta en 7.000.000 de pesetas.

Como de la propiedad de don Francisco Rihuet Pérez:

1.ª Una tercera parte de rústica, 8 hectáreas 5 centiáreas de tierra seco con algarrobos, en término de Estivella, partida Peña Llisa. Linda: Norte, frente, resto de finca matriz; sur, espaldas, camino particular de 4 metros; este, derecha, Francisco Rihuet; oeste, izquierda, José Luis Peiró.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.198, libro 20, folio 69, finca 2.002.

Valorada a efectos de subasta en 100.000 pesetas.

2.ª Rústica, 8 hectáreas 10 centiáreas de tierra seco con algarrobos, en término de Estivella, partida Peña Llisa. Linda: Norte y frente, resto de finca matriz de la que se segrega; sur y espaldas, camino particular de 4 metros de ancho, abierto sobre la propia finca matriz; este y derecha, José María Roca Ribelles, y oeste e izquierda, Teresa Pérez Pérez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.198, libro 20, folio 63, finca 2.000.

Valorada a efectos de subasta en 300.000 pesetas.

Sagunto, 1 de febrero de 1988.-El Juez, Gonzalo Caruana Font de Mora.-El Secretario.-1.082-A (9355).

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña Clara Martínez-Careaga García, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de San Sebastián y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 228 de 1985 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Juan Carlos Fernández Sánchez, en nombre y representación de la «Sociedad Anónima de Talleres de Manipulación de Papel», contra don Antonio Fresquet Ripoll, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta y término de veinte días, el bien embargado que se describirá al final.

La subasta tendrá lugar doble y simultáneamente en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Martín, número 41, 2.ª planta, y en la del Juzgado de igual clase de Liria (Valencia), el día 24 de marzo próximo, a sus doce horas, y se hace saber a los posibles licitadores lo siguiente:

Primero.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de tasación.

Segundo.-Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlos a terceros.

Tercero.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 1.500, párrafo tercero, de la Ley de Enjuiciamiento Civil y que el bien sale a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Cuarto.-Que los autos y certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Que caso de existir dos posturas iguales, dada la simultaneidad de la subasta, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, quedando pendiente de la aprobación del remate a que se reciban las diligencias por el Juzgado de Liria.

En prevención de que no hubiera postor en la primera subasta se ha señalado el día 21 de abril, a la misma hora, para que tenga lugar la segunda subasta del inmueble, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y asimismo se ha señalado el día 19 de mayo próximo, a la propia hora para celebración, en su caso, de tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, siendo de aplicación para estas subastas las mismas condiciones que lo fueron para la primera, con las excepciones especificadas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Parcela de terreno de 12 áreas 30 centiáreas, casa chalé, de 132 metros cuadrados aproximadamente, en término de Liria, partida del Prat.

Tasada pericialmente en la suma de 9.100.000 pesetas.

Dado en San Sebastián a 7 de diciembre de 1987.-La Magistrada-Juez, Clara Martínez-Careaga García.-El Secretario.-462-D (9652).

SANTA COLOMA DE GRAMANET

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa Coloma de Gramanet,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-letras de cambio número 16/1985, a instancia de Banco Hispano Americano, contra don Francisco Luis Puigdevall Bruquetas, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 7.800.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Alameda, 21-23, de ésta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de marzo de 1988 próximo y hora de las diez de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 7 de abril de 1988 próximo y hora de las diez de su mañana.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 21 de abril de 1988 y hora de las diez de su mañana, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere-, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana: Porción de terreno de figura triangular, término de Fanals de Aro, distrito municipal de Castell de Aro (Gerona), paraje Can Bonet, carretera de Fanals, 2; la cabida de la porción de terreno es la de 1.059,25 metros cuadrados, dentro de la cual existe un edificio vivienda de planta baja solamente de 106 metros cuadrados, con garaje en su semisótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.575, libro 60, folio 170, finca número 2.684, inscripción tercera.

Dado en Santa Coloma de Gramanet a 11 de enero de 1988.-El Magistrado-Juez accidental.-El Secretario.-303-D (9762).

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Vicente Feltret Meneu, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 675/1987, a instancia de la Procuradora doña Dulce María Cabeza, en nombre de doña Celia Rodríguez Martín, se sigue declaración de fallecimiento de su hijo don Pedro Antonio Vicente Gandía Rodríguez, natural de Tazacorte, isla de La Palma, y actualmente en ignorado paradero, abandonando esta capital desde hace mucho más de diez años, y sin que hasta la fecha se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público a los fines del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 25 de enero de 1988.-El Magistrado-Juez, Vicente Feltret Meneu.-El Secretario.-506-D (9653).

1.ª 17-2-1988

SEVILLA

Edictos

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en los autos juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 1.883/1984-2.º a instancias de Caja Rural Provincial de Sevilla, contra don José Pedro Blanc Villaiba, se saca a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, término de veinte días y ante este Juzgado, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones y en tantos lotes como fincas son:

Primera.-La primera subasta tendrá lugar el día 15 de abril de 1988, a las once de su mañana, sirviendo de tipo por la cantidad que se consigna al final de las descripciones para cada lote en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse éstas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, cuando menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. También podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado y junto a aquél el 20 por 100 antes mencionado, o acompañando resguardo de haberse hecho efectivo en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 11 de mayo de 1988, a la misma hora y con las mismas condiciones expresadas anteriormente, pero con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de la primera.

Cuarta.-La tercera subasta, si también hubiera quedado desierta la segunda, se celebrará el día 7 de junio de 1988, y también a la misma hora, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo base de la segunda.

Quinta.-Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de estas subastas, tendrá lugar el día siguiente hábil.

Sexta.-Para el caso de que no pudiera notificarse estos señalamientos al demandado, servirá de notificación el presente edicto.

Bienes objeto de subasta

Lote primero.-Parcela de terreno procedente de la hacienda de «Los Frailes» o «San Alberto», término de Los Palacios, de cabida 2-58-03 hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera a nombre del demandado al tomo 1.069, libro 210, folio 74, finca número 15.389.

Valorada en 4.850.000 pesetas.

Lote segundo.-Suerte de tierra denominada «Santa Clotilde», término de Los Palacios, con una superficie de 2-51-73 hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.075, libro 372, folio 152, finca número 16.863 a favor del demandado.

Valorada en 4.500.000 pesetas.

Lote tercero.-Suerte de tierra calma de secano, término de Utrera, sitio de San Francisco el Viejo o Composanto, pago de Los Cajonales o de Las Canteras, con una superficie de 15 áreas, en la que hay construida una nave de unos 900 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.113, libro 391, folio 39, finca número 16.211, a favor actualmente de la Compañía mercantil «Agropecuaria del Este, Sociedad Anónima».

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Lote cuarto.-Tierra calma en el término de Utrera, al sitio de San Francisco el Viejo o Composanto, en el pago de Los Cajonales o de Las Canteras, con una superficie de 1.000 metros cuadrados sobre la que hay construida una nave

de 900 metros cuadrados. Inscrita a nombre del demandado en el mismo Registro al tomo 1.119, libro 216, folio 137, finca 7.208.

Valorada en 4.500.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 27 de enero de 1988.-El Magistrado-Juez, Manuel Iniesta Quintero.-El Secretario.-607-3 (9673).

★

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en los autos número 287/1986 S, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Mauricio Gordillo Cañas, a quien se notifica el presente, se ha acordado el procederse al remate en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, sin perjuicio de la facultad que confiere la Ley a la parte actora de interesar la adjudicación de los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce de su mañana.

La primera subasta tendrá lugar el día 14 de abril de 1988, sirviendo de tipo para la misma el de 8.000.000 de pesetas, que fue pactado por las partes a tales efectos en la escritura de hipoteca.

La segunda subasta tendrá lugar el día 16 de mayo de 1988, si no hubieren concurrido postores a la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

La tercera subasta tendrá lugar el día 16 de junio de 1988, saliendo a licitación sin fijación de tipo.

Si hubiere postores en alguna quedarán suspendidas las posteriores.

Si por cualquier causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada para el siguiente día hábil a la misma hora.

Para tomar parte en la primera los postores deberán consignar previamente al acto el 20 por 100 del tipo que sirve de base, siendo el de la tercera igual que el de la segunda.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas y publicación del presente al menos con veinte días de antelación, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acreditar haberlo hecho.

Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate, asimismo acepta como bastante la titulación existente.

Bienes que salen a subasta

Nave industrial en término municipal de Alcalá de Guadaíra, procedente de la finca «La Red», señalada con el número 41. Tiene una superficie de 900 metros cuadrados, y está construida a dos aguas, con cubierta de fibrocemento sobre estructura de cercas metálicas, puerta de acceso metálica y basculante y oficina interior de dos plantas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra al tomo 709, libro 53, folio 241, finca 10.671, inscripción primera.

Dado en Sevilla a 29 de enero de 1988.-El Juez, Antonio Salinas Yanes.-El Secretario.-570-3 (9328).

TOLEDO

Edicto

Don Juan Manuel de la Cruz Mora, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Toledo y su partido,

Hago saber: Que en este de mi cargo y con el número 91/1987, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor don Juan Bautista López Rico, en nombre de la Caja Rural Provincial de Toledo, contra don Félix Vela Vaquero, doña Mariá Vela Zaballos y doña María Zaballos Ramos, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, en cuyos autos se saca a pública subasta, por primera vez y en término de veinte días las siguientes fincas:

1.ª Viña por el camino de Botifuera, izquierda, del término municipal de Villa de Don Fadrique, de haber 84 áreas 58 centiáreas. Linda: Norte, Tomás Carpintero; este, vecinos de la Villa de Don Fadrique; sur, dicho camino, y oeste, Félix Tea. Inscripción: Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden, al tomo 867, libro 90, folio 49, finca 10.895, inscripciones primera y segunda. Valorada en 600.000 pesetas.

2.ª Casa en la calle San Marcos, número 10, de la Villa de Don Fadrique, compuesta de varias habitaciones y dependencias, en una extensión superficial de 212 metros cuadrados aproximadamente, que linda: Derecha, entrando, calle Gerona; izquierda, Alejo Zaballos, y espalda, Gregorio Hidalgo Mejías. Inscripción: Registro de Quintanar de la Orden al tomo 867, libro 90, folio 50, finca 10.896, inscripciones primera y segunda. Valorada en 7.200.000 pesetas.

Se señala para la celebración de la subasta primera el día 11 de abril próximo, a las once de su mañana, y en su defecto, por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, el día 12 de mayo próximo, a las once de su mañana, y para el caso de que no existieran licitadores en las dos primeras, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 14 de junio próximo, a las once de su mañana.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, igual, al menos, al 20 por 100 del precio de valoración. Que no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación. Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, subrogándose el rematante en las responsabilidades de las mismas. Que desde la publicación del presente hasta el día señalado para la subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser depositado en el Juzgado, haciendo la consignación del 20 por 100 del valor de las fincas, y por último, que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin que, digo, se encuentre de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, sin que puedan exigirse otros. Pudiéndose efectuar el remate en calidad de ceder a terceros.

Dado en Toledo a 25 de enero de 1988.-El Magistrado-Juez, Juan Manuel de la Cruz Mora.-El Secretario.-1.259-C (9281).

VALENCIA

Edictos

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 935 de 1985 se tramita juicio ejecutivo, instado por la Procuradora señora Gil Bayo, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, que litiga como pobre, contra Ramón

Marín Rufete, Concepción Cabrera Gómez, Trinitario Marín Rufete, Josefina Cañizares Orts y otros, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 26 de abril, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 25 de mayo, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 22 de junio, a las once horas.

Bienes objeto de esta subasta

Lote 1. Terreno para edificar, sito en la calle de Nuestra Señora de Monsarrete, zona de ensanche de la villa de Almoradí, que tiene una superficie de 310,90 metros cuadrados.

Linda: Norte, solar del señor Cabrera y señor Bertomeu; sur, calle Nuestra Señora de Monsarrete; este, de Antonio Marín y Juan Barber, y oeste, de Jaime López García.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores al tomo 898, folio 79, finca 9.268, inscripción primera.

Valorado dicho terreno en 1.100.000 pesetas.

Lote 2. Vivienda de la planta alta, en un edificio en Almoradí, calle Martínez Anido, recayente su fachada a dicha calle, que tiene una superficie construida de 115,96 metros cuadrados.

Linda: Derecha, mirando a su fachada desde la calle Martínez Anido, la de tipo D de la segunda escalera; izquierda, la B de esta planta, zaguán de entrada, caja de escalera y patio de luces; fondo, patio de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores al tomo 1.207, folio 234, finca 13.750, inscripción tercera.

Valorada dicha vivienda en 800.000 pesetas.

Lote 3. Local comercial en un edificio de Almoradí, con fachada a la calle España, 29, y Nuestra Señora de Monsarrete, de una superficie de 469,74 metros cuadrados, con entrada por ambas calles.

Linda: Derecha, entrando, al local comercial calle España, José López, Vicente Huerta e «Hidroeléctrica Española»; izquierda, calle Nuestra Señora de Monsarrete; fondo, Javier Huertas Berlanga, y frente, calle España.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores al tomo 1.090, folio 97, finca 11.806, inscripción segunda.

Valorado dicho local en 2.800.000 pesetas.

Lote 4. Solar de una superficie de 2.818 metros cuadrados, sobre el que se ha construido una nave industrial, situada en la villa de Almoradí, camino de Guardamar, sin número, que tiene forma de triángulo.

Linda: Norte, Mercedes Trigueros Pertusa; sur, Rosario Ckenebte Pertusa; este, camino de Guardamar y ensanches propios de la nave, y oeste, José Soriano Gómez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores al tomo 1.256, folio 5, finca 14.231, inscripción primera.

Valorado dicho solar en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 8 de enero de 1988.-El Juez, Augusto Monzón Serra.-El Secretario.-1.092-A (9441).

★

Don José Baró Alexandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hago saber: Que en autos número 890/1986, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, que litiga como pobre, contra «Urbalic, Sociedad Anónima», por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y por tercera vez, término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 19 de abril de 1988, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, el día 18 de mayo de 1988 y 17 de junio de 1988, respectivamente, a la misma hora y lugar; y, si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas décima a decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial

del Estado» del 20), se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta

1. Once.-Vivienda en planta primera del bloque I del conjunto de edificación denominado «Apartamentos Europa», en término de Elche, partido del Alted, paraje denominado los Arenales del Sol, que tiene fachadas a las calles Islas Baleares, Ciudad de San Sebastián y calle Ifach, todas ellas sin número de policía. Está designada de tipo A. Ocupa una superficie útil de 63 metros 57 decímetros cuadrados, más 11 metros 89 decímetros cuadrados destinados a terraza principal y terraza auxiliar. Consta de vestíbulo, distribuidor, salón, cocina-comedor, tres dormitorios, aseo y terraza. Linda, entrando a la vivienda: Derecha, con zona común del conjunto que tiene su frente a la calle Ciudad de San Sebastián; izquierda, con vivienda en planta primera de este bloque, tipo B, y fondo, con zona común del conjunto que tiene su frente a calle Islas Baleares. A esta vivienda le corresponde como elemento anejo e inseparable una zona destinada a aparcamiento de vehículo, ubicada en la planta sótano del conjunto, y que está señalizada con el número 17 del plano general de distribución de la planta de dicho sótano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche-Santa María, tomo 1.010, libro 576, folio 11, finca número 38.774, inscripción segunda. Valorada para la primera subasta en 1.335.250 pesetas.

2. Trece.-Vivienda en la planta tercera del bloque I del conjunto de edificación anteriormente consignado. Está designada de tipo A. Su superficie, dependencias y linderos son idénticos a los del componente 11 anteriormente descrito, a excepción del lindero de la izquierda, que lo es con vivienda en planta tercera de este bloque, tipo B. A esta vivienda le corresponde como elemento anejo e inseparable una zona destinada a aparcamiento de vehículo, ubicada en la planta sótano del conjunto, y que está señalizada con el número 14 del plano general de distribución de dicho sótano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche-Santa María, tomo 1.010, libro 576, folio 15, finca número 38.778, inscripción segunda. Valorada para la primera subasta en 1.335.250 pesetas.

3. Catorce.-Vivienda en la planta cuarta del bloque I del conjunto de edificación anteriormente consignado. Está designada de tipo A. Su superficie, dependencias y linderos son idénticos a los del componente 11 anteriormente descrito, a excepción del lindero de la izquierda, que lo es con vivienda en planta cuarta de este bloque, tipo B. A esta vivienda le corresponde como elemento anejo e inseparable una zona destinada a aparcamiento de vehículo, ubicada en la planta sótano del conjunto, y que está señalizada con el número 11 del plano general de distribución de la planta de dicho sótano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche-Santa María, tomo 1.010, libro 576, folio 17, finca número 38.780, inscripción segunda. Valorada para la primera subasta en 1.335.250 pesetas.

6. Diecisiete.-Vivienda en la planta séptima del bloque I del conjunto de edificación que se consignará. Está designada de tipo A. Su superficie, dependencias y linderos son idénticos a los del componente 11 anteriormente descrito, a excepción del lindero de la izquierda, que lo es con vivienda en planta séptima del bloque I, tipo B. A esta vivienda le corresponde como elemento anejo e inseparable una zona destinada a aparcamiento de vehículo, ubicada en la planta sótano del conjunto, y que está señalizada con el número 25 del plano general de distribución de la planta de dicho sótano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche-Santa María, tomo 1.010, libro 576, folio 23, finca número 38.786, inscripción segunda. Valorada para la primera subasta en 1.335.250 pesetas.

8. Diecinueve.-Vivienda en la planta primera del bloque I del conjunto de edificación que se consignará. Está designada de tipo B. Su superficie útil es de 54 metros 95 decímetros cuadrados, más 11 metros 91 decímetros cuadrados destinados a terraza principal y auxiliar. Consta de vestíbulo, distribuidor, salón, cocina-comedor, dos dormitorios, aseo y terraza. Linda, entrando a la vivienda: Derecha, con vivienda en planta primera de este mismo bloque I, tipo A; izquierda, con vivienda en planta primera de este mismo bloque I, tipo C, y fondo, con zona común del conjunto de edificación que tiene su frente a la calle Islas Baleares. A esta vivienda le corresponde como elemento anejo e inseparable una zona destinada a aparcamiento de vehículo, ubicada en la planta sótano del conjunto, y que está señalizada con el número 26 del plano general de distribución de dicho sótano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche-Santa María, tomo 1.010, libro 576, folio 27, finca número 38.790, inscripción segunda. Valorada para la primera subasta en 1.335.250 pesetas.

9. Veinte.-Vivienda en la planta segunda del bloque I del conjunto de edificación que se consignará. Está designada de tipo B. Su superficie, dependencias y linderos son idénticos a los del componente número 19, excepto en su lindero izquierda que linda con la vivienda en planta segunda de este mismo bloque I, tipo C, y en el de la derecha que linda con la vivienda en planta segunda de este mismo bloque I, de tipo A. A esta vivienda le corresponde como elemento anejo e inseparable una zona destinada a aparcamiento de vehículo, ubicada en la planta sótano del conjunto, y que está señalizada con el número 20 del plano general de distribución de dicho sótano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche-Santa María, tomo 1.010, libro 576, folio 29, finca número 38.792, inscripción segunda. Valorada para la primera subasta en 1.335.250 pesetas.

14. Veinticinco.-Vivienda en la planta séptima del bloque I del conjunto de edificación que se consignará. Está designada de tipo B. Su superficie, dependencias y linderos son idénticos a los del componente número 19, anteriormente descrito, con las siguientes excepciones: El lindero de la izquierda lo es con los vuelos de la vivienda en planta sexta de este bloque I, de tipo C, y el de la derecha lo es con vivienda de este mismo bloque I, de tipo A, en planta séptima. A esta vivienda le corresponde como elemento anejo e inseparable una zona destinada a aparcamiento de vehículo, ubicada en la planta sótano del conjunto, y que está señalizada con el número 1 del plano general de distribución de dicho sótano. Igualmente, se le designa el uso y disfrute de la terraza que recae a la misma, en su lindero de la izquierda, y que consiste en el techo de la vivienda en la planta sexta de este bloque I, de tipo C, obligándose a su conservación, pero sin poder cubrir, salvo lo que se especifica en las normas de Propiedad Horizontal al respecto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche-Santa María, tomo 1.010, libro 576, folio 39, finca número 38.802, inscripción segunda. Valorada para la primera subasta en 2.625.000 pesetas.

15. Veintiséis.-Vivienda en la planta primera del bloque I del conjunto de edificación que se consignará. Está designada de tipo C. Su superficie útil es de 55 metros 60 decímetros cuadrados y de 11 metros 91 decímetros cuadrados destinados a terraza principal auxiliar. Consta de vestíbulo, distribuidor, salón, cocina-comedor, dos dormitorios, aseo y terrazas. Linda, entrando a la vivienda: Derecha, con vivienda en planta primera de este mismo bloque, de tipo B; izquierda,

con vivienda en planta primera de este mismo bloque de tipo D, y fondo, con zona común del conjunto que tiene su frente a calle Islas Baleares. A esta vivienda le corresponde como elemento anejo e inseparable la plaza de garaje designada con el número 18 del plano general de distribución de la planta de sótano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche-Santa María, tomo 1.010, libro 576, folio 41, finca número 38.804, inscripción segunda. Valorada para la primera subasta en 1.335.250 pesetas.

16. Veintisiete.-Vivienda en la planta segunda del bloque I del conjunto de edificación que se consignará. Está designada de tipo C. Su superficie útil, dependencias y linderos son idénticos a los del componente número 26, excepto en su lindero izquierda que linda con vivienda en planta segunda de este bloque I, del tipo D, y en el de la derecha, que linda con la vivienda en la planta segunda de este mismo bloque, de tipo B. A esta vivienda le corresponde como elemento anejo e inseparable una zona destinada a aparcamiento de vehículo, ubicada en la planta sótano del conjunto, y que está señalizada con el número 21 del plano general de distribución de dicho sótano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche-Santa María, tomo 1.010, libro 576, folio 43, finca número 38.806, inscripción segunda. Valorada para la primera subasta en 1.335.250 pesetas.

18. Veintinueve.-Vivienda en la planta cuarta del bloque I del conjunto de edificación que se consignará. Está designada de tipo C. Su superficie útil, dependencias y linderos son idénticos a los del componente número 26, excepto en su lindero izquierda, que linda con vivienda en planta cuarta de este bloque I, del tipo D, y en el de la derecha, que linda con la vivienda en la planta cuarta de este mismo bloque I, de tipo B. A esta vivienda le corresponde como elemento anejo e inseparable la plaza de garaje designada con el número 12 del plano general de distribución de la planta sótano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche-Santa María, tomo 1.010, libro 576, folio 47, finca número 38.810, inscripción segunda. Valorada para la primera subasta en 1.335.250 pesetas.

19. Treinta.-Vivienda en la planta quinta del bloque I del conjunto de edificación que se consignará. Está designada de tipo C. Su superficie útil, dependencias y linderos son idénticos a los del componente número 26, excepto en su lindero izquierda, que linda con vivienda en planta quinta de este bloque I, del tipo D, y en el de la derecha, que linda con la vivienda en la planta quinta de este mismo bloque, de tipo B. A esta vivienda le corresponde como elemento anejo e inseparable la plaza de garaje designada con el número 2 del plano general de distribución de la planta sótano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche-Santa María, tomo 1.010, libro 576, folio 49, finca número 38.812, inscripción segunda. Valorada para la primera subasta en 1.335.250 pesetas.

20. Treinta y uno.-Vivienda en la planta sexta o ático del bloque I del conjunto de edificación que se consignará. Está designada de tipo C. Su superficie útil, dependencias y linderos son idénticos a los del componente número 26, con las siguientes excepciones: El lindero de la derecha, que lo es con vivienda en planta sexta de este bloque I, de tipo B, y el de la izquierda, que lo es con vuelos de la vivienda en planta quinta de este mismo bloque I, de tipo D. A esta vivienda le corresponde como elemento anejo e inseparable una zona destinada a aparcamiento de vehículo, ubicada en la planta sótano del conjunto, y que está señalizada con el número 19 del plano general de distribución de dicho sótano. Igualmente, se le designa el uso y disfrute de la terraza que recae a la misma, en su lindero de la

izquierda, y que consiste en el techo de la vivienda en la planta quinta de este bloque I, de tipo D, obligándose a su conservación y mantenimiento, pero sin poder cubrir, salvo lo que especifica en las normas de Propiedad Horizontal al respecto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche-Santa María, tomo 1.010, libro 576, folio 51, finca número 38.814, inscripción segunda. Valorada para la primera subasta en 2.625.000 pesetas.

23. Treinta y cuatro.-Vivienda en la tercera planta del bloque I del conjunto de edificación que se consignará. Está designado de tipo D. Su superficie, dependencias y linderos son idénticos a los del componente 33. A esta vivienda le corresponde como elemento anejo e inseparable la plaza de garaje designada con el número 10 del plano general de distribución de la planta sótano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche-Santa María, tomo 1.010, libro 576, folio 57, finca número 38.820, inscripción segunda. Valorada para la primera subasta en 1.335.250 pesetas.

27. Treinta y ocho.-Vivienda en la segunda planta del bloque II del conjunto de edificación que se consignará. Está designada de tipo A. Su superficie útil es de 63 metros 57 decímetros cuadrados, más 11 metros 89 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, distribuidor, salón, cocina-comedor, tres dormitorios, aseo y terrazas. Linda, entrando a la vivienda: Derecha, con vuelos de la planta sótano del conjunto de edificación; izquierda, con vivienda en planta segunda de este bloque II, de tipo A, y fondo, con zona común del conjunto, que tiene su frente a calle Islas Baleares. A esta vivienda le corresponde como elemento anejo e inseparable la plaza de garaje señalada con el número 30 del plano general de distribución de la planta sótano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche-Santa María, tomo 1.010, libro 576, folio 65, finca número 38.828, inscripción segunda. Valorada para la primera subasta en 1.335.250 pesetas.

28. Treinta y nueve.-Vivienda en la tercera planta del bloque II del conjunto de edificación que se consignará. Está designado de tipo A. Su superficie, dependencias y linderos son iguales a los del componente 38, a excepción del lindero de la izquierda que lo es con vivienda en la planta tercera de este mismo bloque II de tipo B. A esta vivienda le corresponde como elemento anejo e inseparable la plaza de garaje señalada con el número 28 del plano general de distribución de la planta sótano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche-Santa María, tomo 1.010, libro 576, folio 67, finca número 38.830, inscripción segunda. Valorada para la primera subasta en 1.335.250 pesetas.

30. Cuarenta y uno.-Vivienda en la quinta planta del bloque II del conjunto de edificación que se consignará. Está designado de tipo A. Su superficie, dependencias y linderos son iguales a los del componente 38, a excepción del lindero de la izquierda que lo es con vivienda en la planta quinta de este mismo bloque II de tipo B. A esta vivienda le corresponde como elemento anejo e inseparable la plaza de garaje señalada con el número 40 del plano general de distribución de la planta sótano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche-Santa María, tomo 1.010, libro 576, folio 71, finca número 38.834, inscripción segunda. Valorada para la primera subasta en 1.335.250 pesetas.

31. Cuarenta y dos.-Vivienda en la sexta planta del bloque II del conjunto de edificación que se consignará. Está designada de tipo A. Su superficie, dependencias y linderos son iguales a los del componente 38, a excepción del lindero de la izquierda, que lo es con vivienda en la planta sexta de este mismo bloque II de tipo A. A esta vivienda le corresponde como elemento anejo e

inseparable la plaza de garaje señalada con el número 41 del plano general de distribución de la planta sótano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche-Santa María, tomo 1.010, libro 576, folio 73, finca número 38.836, inscripción segunda. Valorada para la primera subasta en 1.335.250 pesetas.

39. Cincuenta.-Vivienda en la primera planta del bloque II del conjunto de edificaciones que se consignará. Está designada de tipo C. Su superficie útil es de 65 metros 81 decímetros cuadrados, más 17 metros 99 decímetros cuadrados de terraza principal, auxiliar, lateral y balcón. Consta de vestíbulo, distribuidor, salón, cocina-comedor, tres dormitorios, aseo y terrazas. Linda, entrando a la vivienda: Derecha, con zona común que da frente a la calle Islas Baleares; izquierda, con zona común del conjunto de edificación que tiene su frente a calle Ifach, y fondo, finca de don Tomás Durá Bañuls. A esta vivienda le corresponde como elemento anejo e inseparable una zona destinada a aparcamiento de vehículo, ubicada en la planta sótano, y que está señalada con el número 34 del plano general de distribución de la planta sótano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche-Santa María, tomo 1.010, libro 576, folio 89, finca número 38.852, inscripción segunda. Valorada para la primera subasta en 1.335.250 pesetas.

40. Cincuenta y uno.-Vivienda en la segunda planta del bloque II del conjunto de edificación que se consignará. Está designado de tipo C. Su superficie, linderos y dependencias son idénticos a los del componente 50. A esta vivienda le corresponde como elemento anejo e inseparable la plaza de garaje que está señalada con el número 44 del plano general de distribución de la planta sótano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche-Santa María, tomo 1.010, libro 576, folio 91, finca número 38.854, inscripción segunda. Valorada para la primera subasta en 1.335.250 pesetas.

41. Cincuenta y dos.-Vivienda en la tercera planta del bloque II del conjunto de edificación que se consignará. Está designado de tipo C. Su superficie, linderos y dependencias son idénticos a los del componente 50. A esta vivienda le corresponde como elemento anejo e inseparable una plaza de garaje, y que está señalada con el número 29 del plano general de distribución de la planta sótano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche-Santa María, tomo 1.010, libro 576, folio 93, finca número 38.856, inscripción segunda. Valorada para la primera subasta en 1.345.750 pesetas.

43. Cincuenta y cuatro.-Vivienda en la quinta planta del bloque II del conjunto de edificación que se consignará. Está designado de tipo C. Su superficie, linderos y dependencias son idénticos a los del componente 50. A esta vivienda le corresponde como elemento anejo e inseparable una zona destinada a aparcamiento de vehículo, ubicada en la planta sótano del conjunto, y que está señalada con el número 39 del plano general de distribución de la planta de dicho sótano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche-Santa María, tomo 1.010, libro 576, folio 97, finca número 38.860, inscripción segunda. Valorada para la primera subasta en 1.335.250 pesetas.

Dado en Valencia a 14 de enero de 1988.-El Magistrado-Juez, José Baró Alexandre.-El Secretario.-1.096-A (9445).

★

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 1 de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del número 1.544 de 1984, promovidos por Caja

de Ahorros de Valencia, que litiga como pobre, representada por la Procuradora señora Gil Bayo, contra don Pedro Vidal Tabueña y esposa, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que al final se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 13 de abril próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes:

Primera.-Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 50 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de segunda subasta para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera el día 10 de mayo próximo, a las doce horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 7 de junio próximo a las doce horas.

Bienes objeto de subasta

Lote primero:

Casa situada en Vinaroz, calle del Socorro o Ruiz Zorrilla, número 7, compuesta de planta baja, piso entresuelo, principal y tejado; con una superficie aproximada de 40,60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz al tomo 529, libro 182, folio 33, finca número 3.965, inscripción sexta. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 3.500.000 pesetas.

Lote segundo:

Finca número dos.-Local comercial en planta baja, de la casa sita en esta ciudad de Vinaroz, calle de García Morato, hoy Doctor Fleming, número 6; ocupa una superficie útil edificada de 67 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz al tomo 255, libro 89, folio 29, finca número 10.472, inscripción cuarta. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.750.000 pesetas.

Lote tercero:

Finca número once.-Vivienda en el quinto piso que es la de la izquierda, mirando a la fachada, de la casa en esta ciudad de Vinaroz, calle de García Morato, hoy Doctor Fleming, número 6, con fachada también el inmueble a la avenida de José Antonio; ocupa una superficie útil edificada de 80 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz, al tomo 337, libro 121, folio 165, finca número 14.183, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 3.500.000 pesetas.

Todo lo cual, asimismo, se hace constar para que sirva de notificación a los demandados don Pedro Vidal Tabueña y doña Carmen Castell Canalda.

Dado en Valencia a 18 de enero de 1988.-El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.-El Secretario.-1.094-A (9443).

Don Antonio Pardo Llorens, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 1.065/1987-B, se sigue procedimiento judicial sumario, instado por la Procuradora señora Gil Bayo, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, que litiga como pobre contra doña María Teresa Villanueva Díaz, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, el bien especialmente hipotecado que a continuación se relaciona; para cuya celebración se ha señalado en la Sala Audiencia de esta dependencia: Para la primera, el 5 de mayo próximo, a las doce horas, en los términos y condiciones prevenidos en la Ley; para la segunda, el 7 de junio siguiente, con la rebaja del 25 por 100, a la misma hora, y para la tercera, el 6 de julio siguiente, sin sujeción a tipo e igual hora, con las condiciones siguientes:

Primera.-Que el tipo de las posturas será el del valor de los bienes que se licitan, y que luego se dirá, no admitiéndose alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas, por cualquier causa, se celebrará el día siguiente o sucesivos a la misma hora.

Quinta.-Sirviendo el presente de notificación en forma a los deudores o actuales titulares y demás personas que pueda interesar.

Finca que se subasta

En Majadahonda, Madrid, el bloque III del conjunto residencial Las Pirámides, con acceso por la actualmente avenida de España, situado en la plaza primera o tercera en orden de construcción. Ocupa 146 metros cuadrados de superficie aproximada sin incluir los elementos comunes número 45, primero A. Finca número 26, piso primero, letra B, derecha. Tiene dos accesos. Le es anejo inseparable el cuarto trastero número 26, en planta de sótano. Le es anejo inseparable las plazas de garaje número 31 y número 32, situadas en sótano edificio. Inscrita en el Registro de Majadahonda con número de finca 13.976, inscripción sexta.

Tasada para subasta en 8.750.000 pesetas.

Valencia, 20 de enero de 1988.-El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Llorens.-El Secretario.-1.095-A (9444).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 464/1987, a instancia del Procurador don José Antonio Peiró Guinot, en nombre de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra Carmen Cavades Villar, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán para lo que se señala el día 27 de abril de 1988, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 26 de mayo de 1988, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 23 de junio de 1988, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo se hace constar, que el presente edicto servirá de notificación en forma a la demandada, de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bienes que se subastan

Vivienda unifamiliar, demarcada con el número 13 del complejo urbanístico «Casa de Puigval», sito en el término municipal de Puig, zona de la playa. Esta compuesta de planta baja destinada a garaje, con acceso desde la fachada oeste de la casa; primera y segunda planta alta, comunicadas entre sí por una escalera interior; accediéndose desde la calle a la primera planta alta por una escalera recayente a la fachada este. La primera planta alta esta distribuida interiormente en comedor, cocina con tendedero, aseo y solana y la segunda planta alta, en cuatro dormitorios, baño, aseo y solana. Ocupa una superficie de 56 metros cuadrados, el resto de la parcela donde está ubicada, es decir, 56 metros cuadrados, se destina a jardín y acceso al garaje. Linda, en conjunto, frente o este, calle interior; derecha, vivienda unifamiliar número 14 del complejo; izquierda, vivienda unifamiliar número 12 en el complejo, y por el fondo, con calle interior. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.578 del libro 138 de El Puig, al folio 73, finca número 13.372, inscripción primera.

Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 25 de enero de 1988.-El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.-El Secretario.-592-10 (9436).

★

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del número 426 de 1986, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia, representada por el Procurador señor Pardo Miquel, contra «Construcciones Alfredo Corral, Sociedad Anónima», en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 19 de abril próximo, a las once horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se

celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes.

Primera.-Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 50 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 16 de mayo próximo, a las once horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 9 de junio próximo, a las once horas.

Bienes objeto de subasta

Lote primero:

Local en planta sótano, sin distribución interior, destinado a aparcamiento, y al que se accede por rampa emplazada a la parte extremo derecha de la fachada recayente al este. Comprende una total superficie construida de 1.671,88 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia-1, al tomo 2.041, libro 486, Sección Primera de Afueras, folio 5, finca número 51.441, inscripción primera. Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 16.268.000 pesetas.

Lote segundo:

Local comercial en planta de semisótano, sin distribución interior. Comprende una total superficie construida de 456,37 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia-1, al tomo 2.041, libro 486, Sección Primera de Afueras, folio 9, finca número 51.443, inscripción primera. Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 4.704.000 pesetas.

Lote tercero:

Vivienda Tipo C, en planta baja o entreplanta. Comprende una total superficie construida de 49,95 metros cuadrados. Inscrita en los mismos tomo y libro, folio 15, finca número 51.446, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 655.000 pesetas.

Lote cuarto:

Vivienda tipo K, en la primera planta alta, puerta 15, distribuida interiormente en comedor-salón, dos dormitorios, cocina y cuarto de baño. Comprende una superficie construida de 63,35 metros cuadrados. Inscrita en los mismos tomo y libro, folio 39, finca número 51.458, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 810.000 pesetas.

Lote quinto:

Vivienda tipo H, en segunda planta alta, puerta 23. Comprende una superficie construida de 77,80 metros cuadrados. Inscrita en los mismos tomo y libro, folio 55, finca número 51.466, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Lote sexto:

Vivienda tipo K, en tercera planta alta, puerta 35. Comprende una superficie construida de 63,2 metros cuadrados. Inscrita en los mismos tomo y libro, folio 79, finca número 51.478, inscripción

primera. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 810.000 pesetas.

Lote séptimo:

Vivienda tipo K, en tercera planta alta, puerta 36. Comprende una superficie construida de 63,35 metros cuadrados. Inscrita en los mismos tomo y libro, folio 81, finca número 51.479, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 810.000 pesetas.

Lote octavo:

Vivienda tipo L, en tercera planta alta, puerta 37. Comprende una superficie construida de 51,32 metros cuadrados. Inscrita en los mismos tomo y libro, folio 83, finca número 51.480, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 667.000 pesetas.

Lote noveno:

Vivienda tipo O, en tercera planta alta, puerta 40. Comprende una superficie de 52,49 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-1, al tomo 2.041, libro 486, Sección Primera de Afueras, folio 90, finca número 51.483, inscripción quinta. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 620.000 pesetas.

Lote décimo:

Vivienda tipo F, en cuarta planta alta, puerta 41. Comprende una superficie construida de 84,55 metros cuadrados. Inscrita en los mismos tomo y libro, folio 91, finca número 51.484, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.052.000 pesetas.

Lote undécimo:

Vivienda tipo G, en cuarta planta alta, puerta 42. Comprende una superficie construida de 68,85 metros cuadrados. Inscrita en los mismos tomo y libro, folio 93, finca número 51.485, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 893.000 pesetas.

Lote duodécimo:

Vivienda tipo F, en quinta planta alta, puerta 51. Comprende una superficie construida de 84,55 metros cuadrados. Inscrita en los mismos tomo y libro, folio 111, finca número 51.494, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.052.000 pesetas.

Lote decimotercero:

Vivienda tipo K, en quinta planta alta, puerta 56. Comprende una superficie construida de 63,35 metros cuadrados. Inscrita en los mismos tomo y libro, folio 121, finca número 51.499, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 810.000 pesetas.

Lote decimocuarto:

Vivienda tipo K, en sexta planta alta, puerta 64. Comprende una superficie construida de 63,35 metros cuadrados. Inscrita en los mismos tomo y libro, folio 137, finca número 51.507, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 810.000 pesetas.

Lote decimoquinto:

Vivienda tipo K, en novena planta alta, puerta 81. Comprende una superficie construida de 63,35 metros cuadrados. Inscrita en los mismos tomo y libro, folio 71, finca número 51.524, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 810.000 pesetas.

Lote decimosexto:

Vivienda tipo N, en décima planta alta, puerta 90-B. Comprende una superficie construida de 48,26 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-1, al tomo 2.149, libro 545, sección primera de Afueras, folio 104, finca número 56.569, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 600.000 pesetas.

Todo lo cual, asimismo, se hace constar para que sirva de notificación al demandado «Construcciones Alfredo Corral, Sociedad Anónima».

Dado en Valencia a 26 de enero de 1988.—El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.—El Secretario.—1.288-C (9375).

★

Don Carlos Altarriba Cano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos ejecutivo-otros títulos número 1.003/1985, promovidos por doña Elena Gil Bayo, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, contra herencia de don José Giner Giner (hijos José Ramón y Francisca y viuda señora Llorens Alós), Francisca Llorens Alós, Francisca Giner Llorens, Francisco Marco Montolio, María Josefa Cabrera Hueso y José Ramón Giner Llorens, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

1. Local comercial I, planta baja del edificio, en Moncada, calle Sesenta, sin número, finca 8.717 del Registro de Moncada. Valorado en 1.800.000 pesetas.
2. Local comercial II, planta baja del mismo edificio, finca número 8.726 del mismo Registro. Valorado en 1.800.000 pesetas.
3. Local comercial, planta baja del mismo edificio, finca 8.724 del mismo Registro. Valorado en 1.800.000 pesetas.
4. Local comercial planta baja del mismo edificio, finca 8.726 del mismo Registro. Valorado en 1.800.000 pesetas.

Se ha señalado los días 21 de abril, 19 de mayo y 21 de junio de 1988, a las doce horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subasta, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración de los bienes en la primera, el 75 por 100 de tal valoración, en la segunda, y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo para la segunda en la tercera, para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 29 de enero de 1988.—El Magistrado-Juez, Carlos Altarriba Cano.—El Secretario.—595-10 (9439).

★

Don Carlos Altarriba Cano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 397/1987, promovidos por don Jesús Rivaya Carol, en nombre de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Leal Atienza, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, lo siguiente:

- 1.º Vivienda señalada con la puerta 19, de la 5.ª planta alta. Forma parte de casa en Valencia, calle Convento Jerusalén, 28, antes 30. Finca registral 485, de Valencia VII. Valorada en 3.150.000 pesetas.
- 2.º Piso 1.º de la izquierda, que forma parte de la mitad de la izquierda subiendo de edificio, sito en el ensanche de la ciudad de Valencia, barrio de San Vicente de la Roqueta, actualmente

denominado calle Convento Jerusalén, 34, antes 36. Finca registral 2.239 del Registro de Valencia VII. Valorado en 3.150.000 pesetas.

3.º La tercera habitación de la izquierda entrando de una casa sita en el ensanche de la ciudad de Valencia, distrito de Ruzafa, calle Denia, 67. Finca registral 11.607 de Valencia XII. Valorada en 1.800.000 pesetas.

Se han señalado los días 13 de abril, 11 de mayo y 10 de junio próximos, a las once horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiera celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por 100 del tipo de la segunda, en la tercera, para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 1 de febrero de 1988.—El Magistrado-Juez, Carlos Altarriba Cano.—El Secretario.—593-10 (9437).

★

Don José Baró Alexandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hago saber: Que en autos número 1.064/1987, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora señora Gil Bayo, en nombre de la Caja de Ahorros de Valencia, la que litiga como pobre, contra don Francisco Javier Sinisterra Devece y doña Sara Buide Blasco, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda, y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 14 de junio de 1988, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado y, para la segunda y tercera subastas, en su caso, el día 5 de julio y 23 de septiembre de 1988, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta, se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de

la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Local número 36 de orden. Vivienda en 8.ª planta alta, exterior derecha, mirando a la fachada principal, puerta número 30 de escalera, del edificio señalado con el número 18, de la plaza Escultor Frechina, en Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-7, tomo 2.038, libro 487 de la Sección Tercera A de Afueras, folio 101, finca 46.961, inscripción primera.

Tasada, a efectos de subasta, en 4.577.280 pesetas.

2. Una cuota indivisa de una cincuentaiochoava parte de tres quintas partes indivisas y ochenta y ocho centésimas de otra, del local número 1 de orden, en planta sótano, destinado a aparcamiento, con una rampa que forma parte integrante del mismo para entrada y salida de vehículos a la plaza Escultor Frechina. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7, tomo 1.931, libro 390 de la Sección Tercera A de Afueras, folio 9, finca número 39.466, inscripción 27.

Tasada, a efectos de subasta, en 537.600 pesetas.

Dado en Valencia a 1 de febrero de 1988.-El Magistrado-Juez, José Baró Aleixandre.-El Secretario.-594-10 (9438).

★

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.675/1982, promovidos por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Salvador Pardo Miquel, contra Emilio Rico Valls, Vicente Miguel Seguí Pastor, Concepción Lidón Alvarez, Enrique Seguí Pastor y Montiel Balaguer Navarro, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que a continuación se relaciona; para cuya celebración se ha acordado el día 20 de abril de 1988, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes, debiendo depositar los postores el 50 por 100.

Primero.-Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose

a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segundo.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 20 de mayo de 1988, a las doce horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 23 de junio de 1988, a las doce horas.

Bien que se subasta

Propiedad de los demandados don Emilio Rico Valls, don Vicente Miguel Seguí Pastor y doña Concepción Lidón Alvarez.

Unico lote: Planta baja en Valencia, calle Fernando el Católico, número 76, de 98,36 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia VII al tomo 1.798, libro 315, folio 200, finca número 31.665. Inscrición primera.

Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Asimismo, se hace extensivo este edicto para que sirva de notificación a los demandados don Emilio Rico Valls, don Vicente Miguel Seguí Pastor y doña Concepción Lidón Alvarez, que se encuentran en ignorado paradero.

Dado en Valencia a 3 de febrero de 1988.-El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.-El Secretario.-1.289-C (9376).

VALLADOLID

Edicto

José Ramón Alonso Mañero Parda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que el edicto de este Juzgado, de 26 de diciembre de 1987, dimanante de procedimiento de secuestro y posesión interina número 375/1987-A, seguido a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», con «Proganadería, Sociedad Anónima», queda rectificado en el sentido de que la segunda subasta, en su caso, se celebrará el día 4 de abril próximo, a las once de la mañana, en lugar del día 1 que se consignaba en el mismo.

Valladolid, 2 de febrero de 1988.-El Magistrado-Juez, José Ramón Alonso Mañero Parda.-El Secretario.-567-3 (9325).

VIGO

Edictos

El ilustrísimo señor don Julián San Segundo Vegazo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 521 de 1986, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por el Procurador señor Cornejo González contra la Entidad mercantil «Promociones San Cayetano, Sociedad Anónima», con domicilio a efectos de notificaciones y requerimientos en la calle Urzaiz, número 11, pisos 4.º B y 3.º C, y calle Urzaiz, 113, pisos 3.º A, 4.º C, 5.º D, 4.º F, 8.º J, 4.º K, 2.º L, 4.º L, 8.º L, 8.º N y 8.º Q, de Vigo, para la efectividad de un crédito hipotecario constituido a medio de escritura pública de fecha 20 de agosto de 1979, otorgada ante el Notario de Vigo don Luis Solano Aza, con el número 4.879 de su protocolo, el cual asciende a la suma de 30.000.000 de pesetas.

Por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, los bienes hipotecados que al final se relacionarán.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 22 de abril de 1988 y hora de las doce.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el día 26 de mayo siguiente y hora de las doce.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de junio del mismo año y hora de las doce.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.-Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de dicha consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Tercera.-Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma que se consigna a continuación de la descripción de cada una de las fincas, y para la segunda el 75 por 100 de dicho importe, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Quinta.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Bienes hipotecados

Viviendas en bloque I, portal número 111, en calle Urzaiz, Vigo.

a) Número 217. Vivienda B, en planta cuarta. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.081 de Vigo, Sección 1.ª, folio 111, finca número 54.659, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 1.650.000 pesetas.

b) Número 215. Vivienda C, en planta tercera. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.081 de Vigo, Sección 1.ª, folio 103, finca número 54.657, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 2.100.000 pesetas.

Nota: La situación, superficie y linderos de las viviendas del bloque I, coinciden entre sí respecto a su denominación o nomenclatura y cuyos datos complementarios de su descripción se determinan así:

Viviendas B: Mide unos 37 metros cuadrados y linda: Norte, patio de manzana; sur, vivienda C de igual planta; este, patio II, y oeste, vivienda C de la misma planta, caja de la escalera y su vestíbulo por donde entra.

Viviendas C: Mide unos 51 metros cuadrados y linda: Sur o frente, la calle de José Antonio; norte o espalda, vivienda B en igual planta, hueco del ascensor y vestíbulo de la escalera, por donde entra; este o derecha, con patio abierto hacia José Antonio, entre los bloques I y II, y oeste o izquierda, con la vivienda A de la misma planta y el hueco del ascensor.

Corresponden al edificio señalado con los números 111 y 113 a la calle José Antonio, esquina a la del Escultor Gregorio Fernández, de la ciudad de Vigo, con acceso por el primero de dichos portales que pertenecen al bloque I.

Viviendas en bloque II, portal número 113, en calle Urzaiz, Vigo.

c) Número 247. Vivienda A, en planta tercera. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.081 de Vigo, Sección 1.ª, folio 231, finca número 54.689, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 3.750.000 pesetas.

d) Número 254. Vivienda C, en planta cuarta. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.082 de Vigo, Sección 1.ª, folio 9 vuelto, finca número 54.696, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 3.750.00 pesetas.

e) Número 263. Vivienda D, en planta sexta. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.082 de Vigo, Sección 1.ª, folio 45 vuelto, finca número 54.705, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 3.750.000 pesetas.

Nota: La situación, superficie y linderos de las viviendas del bloque II, coinciden entre sí respecto a su denominación o nomenclatura y cuyos datos complementarios de su descripción se determinan a continuación:

Viviendas A: Mide unos 92 metros cuadrados y linda: Este o frente, la calle del Escultor Gregorio Fernández; oeste o espalda, caja de la escalera y el patio de luces; norte o derecha, con las viviendas del bloque III, y sur o izquierda, vivienda B de la misma planta y el vestíbulo de la escalera por donde entra.

Viviendas D: Mide unos 92 metros cuadrados y linda: Sur o frente principal, la calle José Antonio; norte o espalda, vivienda C de la misma planta y el vestíbulo de la escalera; este o derecha, por donde también tiene frente, la calle del Escultor Gregorio Fernández, y oeste o izquierda, vivienda A de la misma planta y vestíbulo de escalera, por donde entra.

Corresponden al edificio señalado con los números 111 y 113 a la calle de José Antonio, esquina a la del Escultor Gregorio Fernández, de la ciudad de Vigo, teniendo su acceso por el último de dichos portales y están emplazadas en el bloque II.

Viviendas en bloque III, portal número 113 en calle Urzaiz, Vigo.

f) Número 295. Vivienda F, dúplex en plantas tercera y cuarta, con acceso por la última. Mide unos 68 metros cuadrados y linda: Oeste o frente, patio de manzana; este o espalda, patio de luces, y en la parte superior con el vestíbulo de la escalera; norte o izquierda, viéndole desde el patio, con vivienda G de iguales plantas, y sur o derecha, con viviendas del bloque II.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.082 de Vigo, Sección 1.ª, folio 173 vuelto, finca número 54.737, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 2.550.000 pesetas.

g) Número 335. Vivienda J, dúplex en plantas séptima y octava, con acceso por la escalera. Mide unos 70 metros cuadrados y linda: Oeste o frente, patio de manzana; este o espalda, patio de luces, y en la parte superior con el vestíbulo de la escalera; norte o izquierda, viéndole desde el patio, vivienda K, de iguales plantas, y sur o derecha, vivienda I, también de las mismas plantas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.083 de Vigo, Sección 1.ª, folio 89, finca número 54.777, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 2.550.000 pesetas.

h) Número 300. Vivienda K, dúplex en plantas tercera y cuarta, con acceso por la última. Mide unos 70 metros cuadrados y linda: oeste o frente, patio de manzana; este o espalda, patio de luces, y en la parte superior con el vestíbulo de la escalera; norte o izquierda, viéndole desde el patio de luces, vivienda L de las mismas plantas, y sur

o derecha, con la vivienda J, también de iguales plantas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.082 de Vigo, Sección 1.ª, folio 193 vuelto, finca número 54.742, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 2.550.000 pesetas.

i) Número 336. Vivienda K, dúplex en plantas séptima y octava, con acceso por la última. Mide unos 70 metros cuadrados y linda: Oeste o frente, patio de manzana; este o espalda, patio de luces y en la parte superior, con el vestíbulo de las escaleras; norte o izquierda, viéndole desde el patio de luces, vivienda L de la misma planta, y sur o derecha, con vivienda J también de iguales plantas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.083 de Vigo, sección 1.ª, folio 93, finca 54.778, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 2.550.000 pesetas.

j) Número 283. Vivienda L, dúplex en plantas primera y segunda, con acceso por la última. Mide unos 70 metros cuadrados y linda: oeste o frente, patio de manzana; este o espalda, patio de luces, y en la parte superior con el vestíbulo de la escalera; norte o izquierda, viéndole desde el patio, con la vivienda M de iguales plantas, y sur o derecha, con la vivienda K, también de las mismas plantas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.082 de Vigo, Sección 1.ª, folio 125 vuelto, finca número 54.725, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 2.550.000 pesetas.

k) Número 301. Vivienda L, dúplex en plantas tercera y cuarta, con acceso por la última. Mide unos 70 metros cuadrados y linda: Oeste o frente, patio de manzana; este o espalda, patio de luces, y en la parte superior con el vestíbulo de la escalera; norte o izquierda, viéndole desde el patio, con la vivienda M de iguales plantas, y sur o derecha, con la vivienda K, también de las mismas plantas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.082 de Vigo, Sección 1.ª, folio 197 vuelto, finca número 54.743, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 2.550.000 pesetas.

l) Número 337. Vivienda L, dúplex en plantas séptima y octava, con acceso por la última. Mide unos 70 metros cuadrados y linda: Oeste o frente, patio de manzana; este o espalda, patio de luces y en la parte superior, con el vestíbulo de la vivienda M, de iguales plantas, y sur o derecha, con la vivienda K, también de las mismas plantas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.083 de Vigo, Sección 1.ª, folio 97, finca número 54.779, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 2.550.000 pesetas.

ll) Número 339. Vivienda N, dúplex en planta séptima y octava, con acceso por la última. Mide unos 70 metros cuadrados y linda: oeste o frente, patio de manzana; este o espalda, patio de luces, y en la parte superior, con el vestíbulo de la escalera; norte o izquierda, viéndole desde el patio de luces, con bienes de Fernando Ferreira y otros, y sur o derecha, con la vivienda M, de las mismas plantas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.083 de Vigo, Sección 1.ª, folio 105, finca número 54.781, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 2.550.000 pesetas.

m) Número 342. Vivienda Q, dúplex en plantas séptima y octava, con acceso por la última. Mide unos 70 metros cuadrados y linda: Este o frente, la calle del Escultor Gregorio Fernández; norte o derecha, con la vivienda P de iguales plantas; sur o izquierda, con la vivienda R, también de las mismas plantas, y oeste o espalda, con el patio de luces y el vestíbulo de la escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.083 de Vigo, Sección 1.ª, folio 117, finca número 54.784, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 2.550.000 pesetas.

Por pacto expreso la hipoteca se extiende a cuanto determina el artículo 111 de la Ley Hipotecaria en sus tres apartados.

Al mismo tiempo se notifica en forma legal a la Entidad deudora, actualmente ausente en ignorado paradero, con veinte días de antelación el señalamiento de las subastas.

Dado en Vigo a 14 de enero de 1988.-El Magistrado-Juez, Julián San Segundo Vegazo.-El Secretario.-544-D (9657).

★

Don Juan Manuel Lojo Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Vigo y su partido judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado se sustancia procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 25 de 1988, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Fandiño Carnero contra don Juan Carlos Garabatos Pardo y doña María Teresa Rodríguez Viú, vecinos de Vigo, calle Pizarro, 69, octavo D, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes hipotecados que se relacionan seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las diez horas de las fechas que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 23 de marzo de 1988, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: El día 25 de abril de 1988, con rebaja del 25 por 100 del tipo pactado.

Tercera subasta: El día 23 de mayo de 1988, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.-Para participar en la subasta será preciso depositar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo, base de esta licitación.

Segunda.-Podrán hacerse las posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de la subasta, o acompañando el resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto, cuyas plicas serán abiertas en el acto de la subasta al publicarse las posturas.

Tercera.-Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, y si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones, tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Fincas hipotecadas que salen a subasta

1. Finca número 149 de la división horizontal. Piso octavo D. Mide 140 metros cuadrados. Limita: Noreste o frente, la calle Brasil; este o espalda, patio de luces posteriores; sur o derecha, medianera con el piso C de la misma planta, con acceso por la misma escalera, rellano de ésta por donde entra, hueco de ascensores situados en la misma, y hacia el fondo, en parte con el piso E de la misma planta, y norte o izquierda, con Fernando Poveda Martín y patio de luces. Inscrita al tomo 535 de Vigo, Sección Primera, folio 241, finca 29.028, inscripción segunda. Tipo de subasta, 6.120.000 pesetas.

2. Finca número 4 de la división horizontal. Parcela número 4, destinada a garaje-aparcamiento, situada en el sótano del citado edificio, con entrada por la calle San Salvador. Mide 11 metros 50 decímetros cuadrados. Límite: Norte, parcela número 3; sur, parcela número 5; este, pasillo común de acceso; oeste, con el subsuelo de la calle Brasil, inscrita al tomo 533 de Vigo, Sección Primera, folio 16, finca 28.883, inscripción segunda. Tipo de subasta, 300.000 pesetas.

3. 36-19. Parcela número 20. Mide 20 metros cuadrados 69 decímetros. Linda: Norte, trastero 17, al que se accede a través de esta parcela y la parcela 21; sur, trastero 10; este, zona común de acceso, y oeste, señores Poveda y Casal. Se destina a garaje-aparcamiento de vehículo turismo dentro de su perímetro. Se sitúa en el sótano tercero del edificio «Teides», señalado con el número 69 a la avenida de Pizarro, de la ciudad de Vigo. Inscrita al tomo 993 de Vigo, Sección Primera, folio 154, finca 49.667, inscripción primera. Tipo de subasta, 440.000 pesetas.

Dado en Vigo a 30 de enero de 1988.—El Juez, Juan Manuel Lojo Aller.—El Secretario judicial.—554-D (9658).

★

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 713/1983, tramitado a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por el Procurador don Ricardo Estévez Lagoa, contra «Promotora General del Noroeste, Sociedad Anónima» (PROGENOSA), con domicilio en Vigo, calle Romil, número 46, primero, se manda sacar a pública subasta los bienes hipotecados que se dirán a continuación, por término de veinte días.

Lugar, fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

a) La primera subasta se celebrará el día 15 de abril, a las doce treinta horas.

b) La segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 18 de mayo, a las doce treinta.

c) Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la anterior, el día 20 de junio, a las doce treinta horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

1. En la primera el tipo de subasta será el precio de 15.000.000 de pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca. En la segunda se producirá una rebaja del 25 por 100 del tipo. Y en la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

2. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y también por escrito en pliego cerrado, verificándose junto al mismo la consignación a que se refiere el número anterior.

4. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes hipotecados objeto de subasta

1. Número cinco, 1. Local A, en planta primera. Mide 127 metros cuadrados aproximadamente. Tiene su acceso por el portal señalado con el número 46 de la calle Romil, y escaleras y ascensores que en él se sitúan. Límite: Este o frente, calle Romil; oeste, espalda, en parte pasillo distribuidor, desde el que tiene su acceso, y luego la terraza aneja, cuya utilización le es inherente, en cuanto a la porción que lleva acoplada, que hace de suelo del patio de luces, que le separa de la otra porción acoplada al local C; norte, derecha, visto desde Romil, Perfecto Rodríguez Covelo y otros; sur, izquierda, local B, de esta planta, pasillo distribuidor y hueco de escaleras. En su frente lleva acoplado, asimismo, una porción de terraza, cuya propiedad le corresponda. Valorado, a efectos de subasta, en 3.000.000 de pesetas.

2. Número cinco, 2. Local C, en planta primera. Mide unos 119 metros cuadrados. Tiene su acceso por el portal número 46, de Romil, y ascensores y escaleras en él situados. Límite: Este, locales D y B, de su planta, pasillo distribuidor, desde el que tiene su acceso, y hueco de escaleras; oeste, terraza aneja, cuya utilización le es inherente, en cuanto a la porción que lleva acoplada, y patio de luces; norte, porción de terraza, cuya utilización le es inherente, y separa de la acoplada al local A de su planta, que a la vez hace del suelo del patio de luces, igual que la anterior, y sur, con locales B y F-G, de su planta y porción de terraza aneja a este última. Valorado en 2.300.000 pesetas.

3. Número cinco, 3. Local D, en planta primera, de unos 99 metros cuadrados, del edificio señalado con los números 46 a Romil y 42 a la avenida de las Camelias, de la ciudad de Vigo. Tiene su acceso por el portal número 42 a la avenida de las Camelias, ascensores y escaleras en dicho portal ubicados. Límite: Este o frente, dicho portal, dícese avenida de las Camelias y calle Romil, en cuyo frente lleva acoplada una porción de terraza, que le corresponde; oeste, espalda, pasillo distribuidor, desde el que tiene acceso, y locales F-G y C de esta planta; norte, derecha, visto desde Camelias, con el local D 1 y el local B de esta planta, y sur, izquierda, local E de su planta y pasillo distribuidor, y en una pequeña porción con el local F-G de su planta. Valorado en 2.600.000 pesetas.

4. Número cinco, 4. Local E, en planta primera. Tiene su acceso por el portal número 42 de la avenida de las Camelias, y ascensores y escaleras que en él se sitúan. Límite: Este, o frente, avenida de las Camelias, de la que está separada por la terraza que le es inherente; oeste, espalda, local F de esta planta y hueco de ascensores; norte, derecha, visto desde la calle, local E de la misma planta, pasillo distribuidor, desde el que tiene acceso y hueco de escaleras y de la caja de ascensores, y sur, izquierda, Mercedes García. Mide 117 metros cuadrados. Valorado, a efectos de subasta, en 2.600.000 pesetas.

5. Número cinco, 5. Local F-G, en planta primera. Mide unos 194 metros cuadrados. Tiene su acceso por el portal número 42, desde la avenida de las Camelias, y los ascensores y escaleras que en él se sitúan. Límite: Este, local E y pasillo distribuidor, desde el que tiene su acceso, y locales B y C de esta planta; oeste, espalda, con la terraza aneja, cuya porción, según la tiene acoplada, le es inherente, que hace a la vez de patio de luces, y que le separa de don Perfecto Rodríguez y otros; norte, con locales D y C de su planta y la porción de la terraza aneja a este último, y sur, Mercedes García. Valorado en 5.000.000 de pesetas.

Al propio tiempo se le hace saber a dicha Entidad demandada, PROGENOSA, los señalamientos de las subastas anunciadas.

Dado en Vigo a 1 de febrero de 1988.—El Juez.—El Secretario.—581-5 (9427).

ZARAGOZA

Edictos

El Juez de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 105 de 1987, a instancia del actor, don Ernesto Baselga Bertolín, representante legal de «Tornillera Aragonesa, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Oña Llanos, y siendo demandado don Francisco Subías Ramos, con domicilio en Zaragoza, calle barrio de Montañana, número 1. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que, con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 6 de abril de 1988 próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 5 de mayo de 1988 siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 3 de junio de 1988 próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana. Casa sita en el término municipal de Zaragoza, en su barrio de Montañana, rotulada como carretera de Santa Isabel, número 18; de planta baja, otra alzada y sótano, con una superficie total de 464,550 metros cuadrados. Linda: Frente, carretera general Madrid-Barcelona; izquierda, camino de Jarandín; derecha, José María Guerrero y finca procedente de la matriz, adjudicada a María Subías Ramos, y fondos, finca procedente de la matriz, adjudicada a María Subías Ramos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza-dos, al tomo 1.874, folio 94, finca 44.014. Vale la propiedad 9.300.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 11 de diciembre de 1987.—El Juez.—El Secretario.—568-3 (9326).

★

El Juez de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.097/1987, a instancia de la actora «Pigasa, Piensos y Ganados, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Peiré Aguirre, y siendo demandado Pedro Muñoz Pérez y otros, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación: que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 25 de marzo próximo: en ella no se admitirán posturas inferiores a dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 22 de abril siguiente: en ésta las posturas no serán inferiores a las tres cuartas partes de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 20 de mayo próximo inmediato y será sin sujeción a tipo.

Es dicho bien:

Granja avícola, sita en término municipal de La Puebla de Alfindén, partida de Los Albares, en el camino de Herederos, sin número. Tiene una extensión de 4.613 metros cuadrados dentro de cuyo perímetro existen dos naves y una vivienda unifamiliar, destinada a casa-habitación del Guarda o Granjero, que consta de cuatro habitaciones, cocina y baño. La superficie total construida es de 2.497 metros cuadrados y los restantes 2.116 metros cuadrados destinados a zonas libres y de desahogo.

Linda: Derecha, entrando, este, con finca de Pablo Corral Gracia: izquierda, oeste, camino; fondo o norte, con finca de Vicente Seguer, y por el frente o sur, con camino de Herederos o de su situación.

Inscrita al tomo 4.134, folio 31, finca 2.122-N, libro 55 de La Puebla de Alfindén.

Valorada en 12.785.000 pesetas.

Al propio tiempo se hace saber a los demandados las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a 4 de febrero de 1988.-El Juez.-El Secretario.-604-3 (9670).

JUZGADOS DE DISTRITO

MADRID

Edicto

La Secretaria judicial del Juzgado de Distrito número 28 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de cognición número 19/1986, a instancia de la Procuradora doña Montserrat Sorribes Calle, en representación de Comunidad de Propietarios de la calle Valencia, número 2, de Madrid, contra don Manuel Corrales Gómez y doña Concepción Calderón Jurado, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, que más abajo se describen, con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, 42, 2.ª planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de abril próximo, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber concurrido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 29 de abril, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la

adjudicación por el actor, el día 6 de mayo próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.-Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.-Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.-Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate se podrán hacer pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.-Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.-Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.-Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.-Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.-Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Urbana número 18, piso 2.º, letra C, de la casa sita en Madrid, calle Valencia, número 2, con vuelta a las calles Tribulete y Amparo. Se halla situada en la planta 2.ª del inmueble y tiene una extensión superficial de 72 metros 64 centímetros cuadrados. Distribuida en hall-pasillo, comedor-estar, dos dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza-tendedero. Linda: Por su frente, según se entra, con rellano de escalera, hueco de ascensor, piso letra B, de la misma planta y patio; por la derecha, con pasillo de acceso a las viviendas o rellano de escalera y piso letra D; izquierda, con patio y casa número 4, de la calle Valencia; y, por el fondo, con el piso letra D, de la misma planta y patio. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid al tomo 703, folio 90, finca número 27.568.

El precio total es de 5.077.973 pesetas.

Y para que así conste y su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 31 de diciembre de 1987.-El Secretario judicial.-Conforme, el Magistro-Juez de Distrito.-1.267-C (9291).

PALMA DEL RIO

Cédula de citación

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, en providencia dictada en el día de hoy en las diligencias de juicio de faltas número 292/1987, sobre estafa, a virtud de denuncia de la Policía Local, hecho ocurrido en esta ciudad el día 25 de mayo de 1987, ha mandado convocar al señor Fiscal de Distrito y citar al denunciado Julio Cumbre Alvarez, hoy en ignorado paradero y

cuyo último domicilio conocido es en Madrid, plaza de los Pinazos, 20, para que comparezcan con las pruebas que tengan a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Andalucía, el día 16 de marzo, a las once diez horas de su mañana, bajo apercibimiento de Ley, y haciéndose saber que, por su ausencia, no se suspenderá la celebración ni resolución del juicio.

Y para que sirva de citación a Julio Cumbre Alvarez, hoy en ignorado paradero, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Palma del Río a 6 de febrero de 1988.-El Secretario.-2.495-E (9764).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Jorge Garriga García, hijo de Antonio y de Juana, natural de Badalona (Barcelona), nacido el 28 de junio de 1963, de estado civil soltero, de profesión Peón, encartado en la causa número 440/II/87, por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura de 1,75 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba poblada y, como señas particulares, no presenta, comparecerá, en el término de quince días, ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, Juez togado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 23 de diciembre de 1987.-El Comandante Auditor, Juez togado, Francisco Javier Mata Tejada.-24 (1103).

★

Juan Cosmo Gómez, hijo de Francisco y de Reposo, natural de Jerez de los Caballeros (Badajoz), de estado soltero, profesión Peluquero, de veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en Valencia, carretera San Luis, 143, procesado en la causa número 321/II/87, comparecerá ante el Comandante Juez togado militar permanente de Instrucción número 1 de Granada, en el término de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la búsqueda y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Granada, 7 de enero de 1988.-El Comandante Juez togado, Rafael Linde López.-19 (1098).

ANULACIONES

Juzgados militares

Don Eduardo Fuembuena Ferrández, Juez togado militar del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la IV Región Militar y de la causa ordinaria número 113-Z/1985,

Por el presente, hago saber: Se deja sin efecto la requisitoria publicada en el número 953 del «Boletín Oficial del Estado», correspondiente al día 31 de agosto de 1985, y del número 129 del «Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona»,

correspondiente al día 5 de junio de 1985, y relativa a Francisco Aranda Luján, por un presunto delito de desertión, dado que el mismo ha sido detenido por la Guardia Civil en la plaza de Tarragona.

Zaragoza, 4 de enero de 1988.-El Juez Militar, en funciones, Jesús Passolas Morales.-25 (1104).

★

Por haber sido habido y detenido el ex Marinero de la Armada Jesús María Constela Vázquez, procesado e interesada su busca y captura en la causa número 29/1984 de las de esta jurisdicción de la Zona Marítima del Mediterráneo, por presunto delito de insulto de palabra a superior, por la presente se hace constar queda nula y sin efecto la requisitoria de fecha 15 de septiembre del presente año, cuya solicitud de inserción se interesó en su momento del «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Baleares», «Boletín Oficial del Principado de Asturias», «Boletín Oficial del Estado» y diario la «Voz de Asturias», en la que se llamaba y emplazaba a dicho individuo para comparecer ante el señor Juez togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Zona Marítima del Mediterráneo, Comandante Auditor don Fernando Pignatelli Meca.

Cartagena, 14 de diciembre de 1987.-El Comandante Auditor, Juez togado Militar de Instrucción número 1, Fernando Pignatelli Meca.-7 (431).

Juzgados civiles

Julio Antolín Blanco, natural de Ibero de la Vega, de estado casado, de profesión Yesero, de cuarenta y un años de edad, hijo de Matias y de Meditina; procesado en el sumario 39/1985, procedente del Juzgado de Instrucción de Cervera de Pisuerga, seguido contra el mismo por robos.

Se deja sin efecto la requisitoria contra el mismo por haber sido hallado dicho procesado.

Palencia, 11 de enero de 1988.-El Presidente.-El Secretario.-32 (1823).

★

Por el presente, se deja sin efecto la busca y captura de Francisco Sánchez Mondéjar, de treinta y cuatro años de edad, de profesión Jornalero, natural de Lorca y vecino de San Pedro del Pinatar, hijo de Alfonso y de Ana, en virtud de haber sido habido.

Así está acordado en procedimiento oral número 1 de 1981 (Ley Orgánica 10/1980), por delito contra la seguridad del tráfico.

Dado en Baza (Granada) a 15 de diciembre de 1987.-El Juez.-El Secretario.-4 (428).

★

En virtud de lo acordado en el día de hoy, en el sumario número 103 de 1982, sobre hurto en Malgrat, contra Francisco Collado Sánchez, natural de Minas de Serón, estado soltero, profesión Auxiliar Administrativo, de veintisiete años, hijo de Luis y de Ana, domiciliado últimamente en Viladecans, calle Wifredo el Velloso, 29, por el presente se deja sin efecto la orden de busca y captura del mismo, interesada en 4 de julio de 1984, por haber sido habido.

Arenys de Mar, 24 de diciembre de 1987.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-12 (1091).

★

Don Manuel Espinosa Labella, Juez del Juzgado de Instrucción de Guadix y su partido,

Hago saber: Por la presente, que en méritos de lo acordado en diligencias Ley Orgánica número

2/1985 sobre apropiación indebida contra Manuel Ruiz Villegas, por resolución de esta fecha se deja sin efecto las requisitorias publicadas contra el citado, por haber sido hallado e ingresado en prisión, y que se remitieron para su inserción en el tablón de anuncios.

Guadix, 23 de diciembre de 1987.-El Juez.-El Secretario.-13 (1092).

★

Cándido Ortega García, con documento nacional de identidad número 38.064.563, en el que consta como nacido en Barcelona, provincia de Barcelona, el día 27 de agosto de 1960, hijo de Cándido y de Fuensanta, de estado casado, de profesión Conductor, y cuyo último domicilio conocido fue en Barcelona, calle Viladecans, números 1-3, 3.º, 3.ª, acusado en el proceso monitorio número 107/1984, sobre robo en interior de vehículo, que se hallaba en rebeldía, ha sido habido en fecha 9 de noviembre de 1987, por lo que solicito se deje sin efecto la requisitoria de fecha 9 de septiembre de 1987.

Vilanova i la Geltrú, 10 de noviembre de 1987.-El Juez.-El Secretario.-1.910 (76034).

★

En virtud de lo acordado en el día de hoy, en el sumario número 22/1987, sobre robo con intimidación y otro, contra Pedro Hernández Fuentes, natural de Malgrat, estado soltero, profesión Churrero, de veinticinco años, hijo de Gonzalo y de Catalina, domiciliado últimamente en Malgrat de Mar, avenida Gaudí, 1, por el presente se deja sin efecto la orden de busca y captura del mismo, interesada en 21 de octubre de 1987, por haber sido habido.

Arenys de Mar, 16 de noviembre de 1987.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-1.909 (76033).

EDICTOS

Juzgados militares

Que comparezca ante este Juzgado Togado, sito en la calle Serrano Flores, número 6, de Valencia, en el término de quince días el soldado en situación de reserva Marcelino Vallejo Sánchez, hijo de Antonio y Felicidad, de profesión Alicatador, y con último domicilio conocido en la calle Pintor Velázquez, número 33, 3.º izquierda, de Alicante, al objeto de notificarle el Decreto Auditoriado por el que se acuerda aprobar la sentencia contra él dictada en la causa ordinaria número 34-V-87, haciéndole asimismo entrega de la liquidación de condena de la misma, a la vez que se le comunica que tiene cumplida dicha condena. En el caso de que no compareciese en el término arriba fijado, se le tendrá por notificado mediante el presente edicto.

Valencia, 15 de diciembre de 1987.-El Juez togado militar, Rafael Lillo García.-2.078 (83951).

★

Manuel López Ferrer, hijo de Antonio y de Antonia, domiciliado últimamente en avenida Rasos de Peguera, 139, comparecerá en el término de quince días ante el Juez del Juzgado Militar del Cuartelamiento de «El Bruch», USAC, para notificarle la resolución recaída en el expediente judicial número 60-4-1986, instruido por la supuesta falta grave de falta a concentración.

Barcelona, 24 de noviembre de 1987.-El Teniente Juez Instructor, Martín Pau Farreras.-1.957 (78735).

Jesús Hernández Sánchez, hijo de Antonio y de Jesusa, nacido el 19 de marzo de 1965 en Murcia, a quien se instruyó la causa 99/1985, por delito de desertión, deberá comparecer en la sede oficial de este Juzgado Togado, sito en el paseo de Reina Cristina, número 5, tercera planta, de Madrid, en el plazo de quince días, al objeto de ser notificado del Decreto auditoriado de fecha 5 de marzo de 1987, por el cual se acuerda aprobar la sentencia recaída en la mencionada causa, así como el dictamen del Auditor de fecha 20 de febrero de 1987, por el que se acuerda aprobar la liquidación de condena practicada, haciéndole saber que no le queda pena por cumplir.

En caso de no efectuar la comparecencia en el plazo indicado, se le tendrá notificado el edicto.

Madrid, 29 de diciembre de 1987.-El Capitán Auditor, Juez togado, Arturo Zamarrigo Fernández.-22 (1101).

★

Relación nominal del personal que debe comparecer ante este Centro Provincial de Reclutamiento en el plazo de treinta días:

Juan Hernández Sánchez. Fecha de nacimiento: 17 de enero de 1967. Nombre de los padres: Santiago y María. Lugar de nacimiento: Salamanca.

Javier de la Varga Avila. Fecha de nacimiento: 13 de marzo de 1967. Nombre de los padres: Urbano y Francisca. Lugar de nacimiento: Salamanca.

Juan Sánchez Chacón. Fecha de nacimiento: 17 de marzo de 1964. Nombre de los padres: Angel y María del carmen. Lugar de nacimiento: Salamanca.

Salamanca.-El Comandante Presidente, José Vaca Manzano.-2.040 (82476).

★

Juan Collado Custodio, hijo de Sigfredo y de Saturnina, nacido el 15 de agosto de 1966, en Getafe, Madrid, con último domicilio conocido en la calle Rojas, número 60, bajo, a quien se le instruyó la causa 236/1986, por un presunto delito de falta de incorporación a filas, deberá comparecer en este Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 4 de Madrid, sito en paseo Reina Cristina, número 5, tercera planta, en el plazo de quince días, al objeto de ser notificado del Decreto de la autoridad judicial por el que se acuerda el sobreseimiento libre y definitivo de la causa 236/1986.

En caso de no efectuar la comparecencia en el plazo citado se le tendrá por notificado por el presente edicto.

Madrid, 20 de noviembre de 1987.-El Capitán Auditor, Juez togado.-1.939 (76587).

Juzgados civiles

Don Víctor Jesús Nieto Matas, Magistrado-Jefe de Instrucción número 12 de esta capital,

Por medio del presente se anula y deja sin efecto la requisitoria relativa al penado Juan José Fernández Sánchez, hijo de Isidoro y de Rosario de diecinueve años de edad, natural de Sevilla vecino de ídem, domiciliado últimamente en call Moguer, número 2, décimo, A, condenado e ejecutoria número 64/85, PEU 135/85 por delito de robo, por haber sido hallado y cumplida s condena en la Prisión Provincial de esta capital lo que pongo en su conocimiento a los efectos procedentes.

Dado en Sevilla a 3 de diciembre 1987.-2.033 (81527).